BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 15 de Diciembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5986

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Municipalidad de Posadas—Nombramiento de Concejales en comision (página 957).

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley Nº 9247 —L. de Díaz Isabel — Pensión (página 957).
Ley Nº 9249 - M. de Escribano Carolina — Pensión (página 957).
Ley Nº 9250 — S. de Casas Rita—Prórroga de pensión (página 957).
Ley Nº 9251 - Velazco María—Pensión (página 957).
Ley Nº 9252-Acosta Florentino-Pensión (página 957).
Ley Nº 9253 — L. de Echegoyen Aurelia — Pension (página 957).
Ley Nº 9255—B. de Borghaus Leocadia — Pensión (página 957).
Ley Nº 9256 — Montenegro Cruz del Carmen—Pensión (página 957).
Ley Nº 9257—S. de Santa Cruz Magdalena — Pensión (página 957).
Ley Nº 9258 Ibarra de Villamayor Nemesia— Pensión (página 958).
Ley Nº 9259—T. de Cueli Juana e hijas — Pensión (página 958).
Ley Nº 9260—M. G. de Alegre Catalina - - Pensión (página 958).
Ley Nº 9261 — Velázquez Pedro—Pensión (página 958).
Ley Nº 9262 — R. de Sauri Benigna — Pensión (página 958).
Ley Nº 9263 - Jafac Heriberta - Pensión (página 958)
Ley Nº 9264 — G. Coubomb Leontina — Pensión (página 958).
Ley Nº 9265—H. de Aguilar Concepción y Aguilar Justa y Eva—Pensión (página 958).
Ley Nº 9266 T. de Echevarne Josefina — Pensión (página 958).
Ley Nº 9267—P. V. de Guiñazú Ascención — Pengina 958).
Ley Nº 9268 N. de Saavedra Teodalina — Pensión (página 958).
Ley Nº 9269—D. de Calabria Rosa—Pensión (página 958).
Ley Nº 9270—Maldonado Petrona R.—Prórroga de pensión (página 958).
Ley Nº 9271 — Escobar Eusebia C. y otra — Pensión (página 958).
Ley Nº 9272—Río Manuel E.—Pensión a su viuda e hijos (página 958).
Ley Nº 9273—D. de Curched Hermancia—Pensión (página 958).
Ley Nº 9274—Bachini Joaquín--Pensión (página 958)
Ley Nº 9275 — G. de Bravo Juana — Pensión (pásión (página 959).
Ley Nº 9276 — R. de Frentini Lucía—Pensión (página 959).
Ley Nº 9277—Bataglini María A. y otras — Pensión (página 959).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Asignación mensual a la fábrica Borzoni y Catalupi (página 959).
Barboteu Eugenio—Venta (página 959).
Dirección General de Minas, Geología e Hidrología—Designación de dos Ingenieros en misión oficial en el extranjero (página 959).
Dirección General de Ganadería—Renuncia aceptada (página 959).
Dirección General de Enseñanza Agrícola—Designación de personal aprobada (página 959).
Maleplate Enrique—Venta (página 959).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura — Instalación de Decauville y provisión de material rodante para los Asilos de Retardados en Torres y de Alienados en Oliva (página 959).
Dirección General de Contabilidad—Pago de haberes a un Ingeniero (página 960).
Dirección General de Contabilidad—Aprobación de una rendición de cuentas (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles — Dejando sin efecto la ubicación de una estación (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles — Declarando la caducidad de una concesión para construir un ferrocarril (página 960)
Dirección General de Ferrocarriles—Nombre de estaciones en la línea del Ferrocarril Nord Este Argentino, de Concordia a Concepción del Uruguay (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles — Autorización para entregar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado las perforaciones que se ejecutan (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de tarifas para pasajeros y encomiendas de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles—Reconocimiento de los representantes legales de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles--Cambio de nombre a la estación Halsey del Ferrocarril Oeste por el de Ameghino (página 960).
Dirección General de Ferrocarriles—Autorización a la Empresa del Ferrocarril Sud para librar un puente al servicio público (página 960).
Dirección General de Obras Hidráulicas — Aprobación de la licitación privada para materiales de la Comisión del Paraná Inferior (página 960).
Dirección General de Obras Hidráulicas — Aprobación de licitaciones privadas de materiales para el taller Central (página 961).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles — Caja de Conversión Incineración de billetes LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación —Tipo de oro.—Juzgados de Paz.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Municipalidad de Posadas. — Nombramiento de Concejales en comisión.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Misiones y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Concejales en Comisión, para la Municipalidad de Posadas, a los Sres. Juan Barthe, Lindolfo Monzón, José M. López, Pedro Aguerreberri y Arturo Fraguerro, los cuales tendrán las atribuciones conferidas á las Comisiones Municipales, y juzgarán además, la validez de las elecciones que se practiquen para la constitución definitiva del Concejo, harán el escrutinio de las mismas y pondrán a los electos en posesión de sus cargos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9247. — L. de Díaz Isabel. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Isabel L. de Díaz, viuda del ex Camarista de la Capital, Dr. D. Delfín B. de Díaz, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400 m/n), por el término de cinco años.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
B. Ocampo. — D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9249 — M. de Escribano Carolina, — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Carolina M. de Escribano, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9250. — S. de Casas Rita. — Prórroga de pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que actualmente percibe la Sra. Rita S. de Casas.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9251.— Velazco María. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. María Velazco, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9252. — Acosta Florentino. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. Florentino Acosta, ex soldado de la Guerra del Paraguay, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9253. — L. de Echegoyen Aurelia. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Aurelia L. de Echegoyen, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9255. — B. de Borghaus Leocadia. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Leocadia B. de Borghaus, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9256. — Montenegro Cruz del Carmen. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Cruz de Carmen Montenegro, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9257. — S. de Santa Cruz Magdalena. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Magdalena S. de Santa Cruz, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9258. — Ibarra de Villamayor Nemesia. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Nemesia Ibarra de Villamayor, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9259. — T. de Cueli Juana e hijas. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Juana T. de Cueli y Srta. Ceruliana y Elvira Cueli, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9260. — M. G. de Alegre Catalina. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Catalina M. G. de Alegre, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9261. — Velázquez Pedro. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro Velázquez, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, como soldado de la Guerra del Paraguay.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9262. — R. de Sanri Benigna. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Benigna R. de Sanri, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. — R. M. FRAGA.
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9263. — Jafác Heriberta. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Heriberta Jafác, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9264. — G. de Coubomb Leontina. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Leontina G. de Coubomb la pensión mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9265. — H. de Aguilar Concepción y Aguilar Justa y Eva. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Concepción H. de Aguilar y Señoritas Justa y Eva Aguilar, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9266. — T. de Etchevarne Josefina. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Señorita Josefina T. de Etchevarne, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9267. — P. V. de Guiñazú Ascención. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Ascención P. V. de Guiñazú, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9268. — N. de Saavedra Teodalina. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Teodalina N. de Saavedra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9269. — D. de Calabria Rosa. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Rosa D. de Calabria, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9270. — Maldonado Petrona R. — Prórroga de pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, de la pensión que actualmente percibe la Srta. Petrona R. Maldonado.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9271. — Escobar Eusebia C. y otra. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Señoritas Eusebia C. Escobar y Lastenia de la C. Escobar, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9272. — Río Manuel E. — Pensión a su viuda e hijos

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la viuda e hijos menores del Ingeniero Civil, don Manuel E. Río, Secretario General y Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, la pensión de trescientos pesos moneda nacional mensuales, por el término de diez años y a contar desde el 1º de Enero próximo.
Art. 2º El gasto que demande la presente ley, se incorporará al Presupuesto de 1914.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9273. — D. de Curchod Hermancia. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Hermancia D. de Curchod, la pensión de ochenta pesos moneda nacional mensuales.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9274. — Bachini Joaquín. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a don Joaquín Bachini, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.
Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9275. — G. de Bravo Juana — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Juana G. de Bravo, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9276. — R. de Frontini Lucía. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Lucía R. de Frontini, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9277. — Battaglini María A. y otras — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Srtas. María A., Laura, Elena y Dora M. Battaglini, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ministerio de Agricultura

Asignación mensual a la Fábrica Borzoni y Catalupi

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913.

Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Ganadería manifiesta que en la Fábrica de Embutidos de los Sres. Borzoni y Catalupi, situada en el Azul (Provincia de Buenos Aires), ha aumentado la faena diaria, y que, por lo tanto, debe aumentarse la asignación de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales; que se asignaba a la misma por Resolución de fecha Agosto 4 de 1911; y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Auméntase la asignación mensual de pesos 75 moneda legal asignada por Resolución de fecha Agosto 4 de 1911, a la Fábrica de Embutidos de los señores Borzoni y Catalupi, del Azul (Provincia de Buenos Aires), a la cantidad de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, que deberá abonar mensualmente dicha Fábrica, en concepto de inspección veterinaria, y depositarla en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes.

2º El Inspector de Fábricas, señor Rodolfo Arce, que efectúa estos servicios, gozará a contar de la fecha de la presente resolución, de la remuneración de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional mensuales.

3º La Dirección General de Ganadería, por intermedio del personal destacado en el citado establecimiento, exigirá de ella, le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados.

4º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Barbotea Eugenio. — Venta

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Eugenio Barbotea el lote pastoril Nº 182 de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, por cuanto es fiscal, figura libre de adjudicación y no existen otros pedidos por el mismo,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Eugenio Barbotea, por el precio y condiciones vigentes, el lote pastoril Nº 182 de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Designación de dos Ingenieros en misión oficial en el extranjero.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.

Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología solicita autorización para confiar al Dr. Ricardo Stappenbeck y al Ingeniero D. Juan F. Barnabé, la misión de estudiar en Francia y Alemania todo lo referente a los métodos modernos de investigación y aprovechamiento de las aguas subterráneas y de las sales potásicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha Junio 9 de 1913,

SE RESUELVE:

1º Designar al Jefe de la Oficina Hidrogeología, D. Ricardo Stappenbeck, y al Inspector de Minas de la de la Oficina de Minas, D. Juan F. Barnabé, ambos de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para estudiar en Francia y Alemania todo lo referente a los métodos modernos de investigación y aprovechamiento de las aguas subterráneas y de las sales potásicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha Junio 9 de 1913.

2º Comuníquese, etc., y publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dirección General de Ganadería. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1913.

Visto este expediente atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería, y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de Veterinario de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, D. Manuel Domínguez, quien presta sus servicios en la Fábrica de los Sres. Schilde y Beretta, situada en Salto Argentino (Provincia de Buenos Aires), y nombrar en su reemplazo, a D. Francisco Noguera.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal, aprobada.

Buenos Aires, Noviembre 31 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha 1º del corriente, del siguiente personal de servicio:

Item 2.— Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.— Ordenanza, con antigüedad al 7 de Octubre ppdo., a D. José Riesgo Vega, en reemplazo de D. Gregorio Rojo, que fué separado en la misma fecha por razones de mejor servicio.

Item 8.— Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán.— Celador, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a D. Casiano Puyol García, en reemplazo de D. José Mora Arizaga, que renunció el 30 de Septiembre ppdo.; Ayudante de Cocina, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a Da. Felisa Torres, en reemplazo de D. Hermann Spleiss, que falleció.

Item 20.— Escuela de Horticultura y Arboricultura en las Islas del Tigre.— Arboricultor horticultor, con la asignación mensual de ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional, a D. Jorge Cueto Ossa, con antigüedad al 15 de Octubre ppdo. Capataz, con la asignación mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m/n) y antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a don Rufino Pedernera, en reemplazo de Jorge Luis Bazante, que fué promovido.

Item 21.— Escuela de Olavarría.— Ordenanza, con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo., a D. José M. Correa.

Item 22.— Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista.— Cocinero de 1ª, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a D. Hércules Decarti, en reemplazo de D. Juan López, que renunció.

Item 23.— Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias.— Despensero, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a D. Francisco J. Galeano, en reemplazo de D. Tomás Torrillo, que renunció.

Item 25.— Escuela Práctica de Agricultura de Puerta de Díaz.— Cocinero de 1ª, en reemplazo de D. Damitilo Martínez, que renunció, al actual Cocinero de 2ª de la misma, D. Rafael Expósito; en su reemplazo, al actual Ordenanza D. Andrés Rodríguez, y en su reemplazo, a D. Manuel Martínez.

Item 26.— Escuela Nacional de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca. — Ayudante de Taller, a D. José Matheu, en reemplazo de D. Augusto C. Pissotto, que renunció, el 17 de Octubre ppdo.

Item 29.— Cursos especiales y ambulantes.— Capataz de los Campos de Demostración del Agrónomo Regional de Corrientes, con la asignación mensual de ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional, en reemplazo de don José Manuel Ruda, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo de su puesto, al actual Ordenanza de Administración, D. Feliciano Fernández; en su reemplazo a don Manuel Guerrero; Capataz de los Campos de Demostración del Agrónomo Regional de La Rioja, con la asignación mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional y antigüedad al 1º de Julio ppdo., a D. Ricardo Wagener.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Maleplate Enrique. — Venta

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Enrique Maleplate, el lote pastoril Nº 181 de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, por cuanto es fiscal, libre de adjudicación y no existen otros pedidos por el mismo,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Enrique Maleplate, por el precio y condiciones vigentes, el lote pastoril Nº 181 de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Instalación de Decauville y provisión de material rodante para los Asilos de Retardados en Torres y Alienados en Oliva.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 5055-A-912. — Visto el resultado de la licitación privada a que ha llamado por segunda vez la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Decreto de 11 de Febrero ppdo., para la instalación de vías férreas sistema Decauville y provisión del material rodante correspondiente con destino al servicio interno de los Asilos Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires) y Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas en dicho acto la más económica y ventajosa es la de la casa Dunnkrack, Nellen y Cía., la que además es la única que se ajusta a las bases y condiciones estipuladas en las especificaciones, con excepción de algunas diferencias de poca importancia, que con las modificaciones introducidas posteriormente por la Dirección General de Arquitectura y aceptadas por los proponentes quedan salvadas.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la casa Dunnkrack, Nellen y Cía., para las instalaciones y provisiones de que se ha hecho referencia, mediante la suma total de noventa mil seiscientos cincuenta y dos pesos noventa y cinco centavos ($ 90.652,95 m/n) moneda nacional, de la cual corresponden $ 38.170,25 m/n, para las del Asilo Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), y ($ 52.482,70 m/n) para las del Asilo Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Art. 2º El gasto que estas obras representa, así como la suma de nueve mil sesenta y cinco pesos treinta centavos ($ 9065,30 m/n) moneda nacional, calculada para gastos imprevistos, dirección, etc., se imputará a los fondos provenientes de la Ley 1953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Contabilidad. — Pago de haberes a un ingeniero

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. Nº 6570-F-1913.— Visto la presentación del Ingeniero Vicente Formatti, por la que peticiona el abono de los sueldos correspondientes a los meses de Junio, Julio y (3) tres días de Agosto ppdo., como Ingeniero de primera clase en la Oficina Técnica del Ministerio de Obras Públicas en Europa, y los gastos ocasionados con motivo de su regreso al país, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 19 de Octubre de 1909, se designó al citado empleado para prestar servicios como Ingeniero de primera en aquella oficina.

Que en vista de no ser necesario la mayor parte del personal técnico de esa oficina, en el cual figuraba el recurrente, se dispuso por Decreto de fecha 28 de Febrero del corriente año, su regreso a esta Capital, medida que hizo terminar las respectivas inspecciones que tenía a su cargo.

Que según lo informado por el Jefe de la expresada oficina, el peticionante se presentó en ella de regreso de Norte América a fines de Mayo último.

Que con fecha 6 de Junio ppdo., comunicó dicho Ingeniero a la mencionada oficina el propósito de gozar de una licencia para trasladarse a Italia

antes de su venida a Buenos Aires, pues conceptuaba tener derecho a ella después de cuatro (4) años consecutivos de servicios.

Que con ese motivo, demoró su presentación al Ministerio de Obras Públicas hasta el 3 de Agosto último, y

Considerando:

Que según se desprende de las presentes actuaciones, el recurrente no había tenido el tiempo necesario para solicitar la licencia de que ha disfrutado, llenando las formalidades del caso.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta las funciones que ha desempeñado en inspecciones que absorbían todo su tiempo, y tratándose de un empleado que debía regresar al país una vez terminada su misión, corresponde por equidad legalizar su situación, máxime desde el momento que se ha hecho acreedor a ella.

Que en tal virtud, nada obsta para acceder al pago de los haberes que ha devengado, así como de los gastos que le ha ocasionado su viaje de regreso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, por razones de equidad, el proceder del Ingeniero Vicente Fornatti.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad abonará al Ingeniero D. Vicente Fornatti el importe de los haberes que ha devengado, durante los meses de Junio, Julio y tres (3) días de Agosto ppdo., y el importe de (pesos 531,58 m/n) quinientos treinta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, por concepto de gastos de viaje.

Art. 3º La suma de ($ 1.493,90 o/s) mil cuatrocientos noventa y tres pesos con noventa centavos oro sellado, que representan en conjunto los expresados gastos, serán atendidos con los fondos que tiene en su poder la Oficina Técnica del Ministerio de Obras Públicas en Europa.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase a la citada Repartición, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de una rendición de cuentas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. Nº 6832-C-1913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero D. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha demandado la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de materiales para obras públicas, en Europa, por el mes de Septiembre de 1913 y cuyo importe asciende a la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veintinueve centavos oro sellado ($ 3.452,29 o/s).

Y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuenta de la referencia, presentadas por el Ingeniero D. Eduardo Schlatter, por el importe total de ($ 3.452,29 o/s) tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veintinueve centavos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Dejando sin efecto la ubicación de una estación.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Exp. Nº 5344-F-913.— Habiéndose designado por Resolución de Agosto 14 ppdo., con el nombre de Plaza Huincul una de las estaciones del ramal del Neuquen a la frontera de Chile, del Ferrocarril del Sud, ubicada en el kilómetro 98 de esa línea.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles respecto de que no existe acomodo alguno en ese punto para la ubicación de una estación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución de fecha 14 de Agosto último, en la parte que se refiere a la designación de la Plaza Huincul, en el kilómetro 98 del ramal de referencia.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Declarando la caducidad de una concesión para construir un ferrocarril.

Excmo. Señor:

En virtud de los precedentes informes y lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8349, esta concesión debe ser declarada caduca.—Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. Nº 3957-F-913.— Resultando de las actuaciones producidas en este expediente, que el Sr. Mariano J. Paunero, concesionario por Ley 8439 para la construcción de una línea férrea desde Mar del Plata hasta la Frontera de Chile, no ha dado cumplimiento a la Ley 9056 que prorrogó por seis meses el plazo para firmar el contrato respectivo, ni ha procedido a la integración del depósito de garantía que prescribe la primera de dichas leyes.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta que no procede acceder a lo solicitado de dejar en suspenso la ejecución de las citadas leyes hasta tanto el concesionario obtenga una nueva prórroga que peticiona ante el H. Congreso, pues ello implicaría prolongar indefinidamente el cumplimiento de las cláusulas que imponen las leyes referidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la referencia, con pérdida del depósito de garantía, que será transferido a la orden del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone la Ley 4223.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos, previo conocimiento de la de Ferrocarriles.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombres de estaciones en la línea del Ferrocarril Nord Este Argentino de Concordia a Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Exp. 8928-F-1913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones y paradas ubicadas en la extensión de Concordia a Concepción del Uruguay, de la línea del Ferrocarril Nord Este Argentino, se denominarán en adelante, como sigue:

La del Km. 17/395 se denominará Calabacilla.

La del Km. 37/963,67 se denominará Pedermar.

La del Km. 53/51/67 se denominará Ubajay.

La del Km. 68/261/98 se denominará Berduc.

La del Km. 77/371/67 se denominará Juan Jorge.

La del Km. 93/166/67 se denominará Liebig.

La del Km. 101/826 se denominará Villa San José.

La del Km. 122/295 se denominará Arroyo Urquiza.

La del Km. 132/481 se denominará Concepción del Uruguay.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para entregar a la Administración de los F. F. C. C. del Estado las perforaciones que se ejecutan.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 9449-FF-1913. — Atento lo manifestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, respecto de la conveniencia que existe de que la Dirección General de Ferrocarriles, al hacer entrega a la citada Administración de las perforaciones que ejecuta, lo haga con las bombas respectivas instaladas y funcionando, con el fin de evitar los inconvenientes que ocasiona para el más pronto aprovechamiento de las perforaciones, las demoras a veces prolongadas en la adquisición de aparatos, etc., y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto de que nada obsta para proceder en el sentido indicado, siempre que la Administración de los Ferrocarriles del Estado suministre las piezas de fundición de bronce o hierro, necesarias para las instalaciones, incluída la de las torres de agua, fundaciones y casillas para proteger las maquinarias y demás accesorios correspondientes, así como que provea durante tres meses después de su funcionamiento, el personal, combustible y otros materiales, evitando así los posibles reclamos que pudieran producirse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para entregar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en las condiciones expresadas, las perforaciones de que se trata.

Art. 2º El gasto que efectúe la Dirección General de Ferrocarriles al ejecutar las obras de referencia, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 7, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de tarifas para pasajeros y encomiendas de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. Nº 9773-F-913. — Visto los apéndices de tarifas y especiales reducidas a moneda nacional, para pasajeros y encomiendas que somete para su aprobación la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, las cuales se propone en poner en vigencia desde el primero de diciembre corriente, en su línea y en las de Villa María a Rufino, Gran Oeste Argentino y Bahía Blanca y Nord Oeste, que administra.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles respecto de que nada obsta para acceder a la aprobación solicitada, por cuanto si bien las nuevas tarifas representan un aumento en las actuales ellas no exceden las análogas que tienen en vigencia en sus líneas los Ferrocarriles del Sud y Central Argentino,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las tarifas de que se trata y que corresponden:

Buenos Aires al Pacífico, apéndice Nº 3 y 4, tarifas especiales P. 219, 220 y 222.

Villa María a Rufino, apéndice Nº 5, Gran Oeste Argentino, suplemento número 5, 6 y 7 y tarifas especiales Nº 177 y 178.

Bahía Blanca y Nord Oeste, apéndice Nº 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Reconocimiento de los representantes legales de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Exp. 9534-F-1913. — Visto el testimonio del poder acompañado, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a los señores D. Luciano Cocagne y D. Simón Calzalbou, en sustitución de D. Gabriel Masle, como representantes legales de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, pase a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y fecho, archívese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles — Cambio de nombre a la estación Halsey del F. C. Oeste por el de Ameghino.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Exp. Nº 10151-F-913. — Habiendo sido designado por ley de la Provincia de Buenos Aires, con el nombre de «Ameghino, al pueblo que se ha formado en los alrededores de la estación Halsey del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y

Considerando:

Que es una práctica ya consagrada por este Ministerio designar las estaciones con los nombres de los pueblos que ellas sirven, a objeto de evitar las dificultades y confusiones que de continuo pueden presentarse en el transporte de la correspondencia y de la carga; por estas consideraciones,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Designar con el nombre de «Ameghino» a la estación Halsey del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

La estación «Ameghino» del Ferrocarril Central de Buenos Aires, ubicada en el kilómetro 34-961, se denominará en adelante: «Roosevelt».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles — Autorización a la Empresa del F. C. Sud, para librar un puente al servicio público.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Exp. Nº 12010-F-911. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta pidiendo autorización para librar al servicio público el puente sistema Scherzer que ha construído sobre el Riachuelo, próximo a la Barraca Peña, en virtud de la concesión que le acuerda la Ley número 4821, así como también, los tramos laterales de acceso al puente.

Y de acuerdo con los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público el puente sistema Scherzer, que ha construído sobre el Riachuelo, en virtud de la Ley Nº 4821.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas, y archívese.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Aprobación de la licitación privada para materiales de la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Exp. 9718-P-913. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas,

eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la adquisición de cuatro truck para zorras, cuatro zorras volcadoras y cuatro suspensores de guinche, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Teniendo en cuenta que para tal fin la Dirección mencionada ha cumplimentado las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que las rige, preponiendo la adjudicación de los expresados materiales a la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel—Arthur Koppel, por ser su precio cotizado más reducido,

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de la referencia y adjudicar la provisión de los materiales expresados, a la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel—Arthur Koppel, por el importe de novecientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos ($ 972,73 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a su pago con imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — —Aprobación de licitaciones privadas de materiales para el Taller Central.

Buenos Aires Diciembre 11 de 1913.

Exp. 9720-P-913. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha verificado para la provisión de material eléctrico con destino al Taller Central.

Teniendo en cuenta que para tal fin la Dirección Técnica del ramo ha cumplimentado las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, proponiendo la adjudicación del expresado material a las casas The Anglo Argentino General Eléctric Cº y Siemes Schuckert Ltd., en vista de la calidad del mismo,

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de la referencia y adjudicar la provisión del material eléctrico expresado en la siguiente forma:

A la Casa: The Anglo Argentine General Eléctric Cº Ltd. — Por fusibles, acumuladores, etc., etc., pesos 838,90 moneda nacional.

A la Casa: Siemens Schuckert Ltd. —Por carbones y fusibles, pesos 157,60 moneda nacional.

La suma total de novecientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos ($ 996.50 m/n) moneda nacional, que importa esta adquisición se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 12 de Diciembre de 1913

Anchorena Nº 345 y 47 — metros 8,66 x 23.20, pesos 22.000 Edif.

Areco esquina Montiel — lotes 1 y 2, manzana 11 — mide en los costados 13.13 — 18,91 — 23,15 y 17,27, con 6 metros en la ochava, pesos 3.200.

Asunción entre Benito Juárez y Allende — lote 15, manzana 32 — metros 8,66 x 38,87, pesos 1.680.

Bariloche entre Tapalqué y Areco — lote 6, manzana 9 — metros 8,66 x 46,15, pesos 2,880.

Belgrano Nº 1562 al 66 — metros cuadrados 459,31, pesos 80.000 Edif.

Besares entre Cabildo y Obligado — lote 13, manzana 6 — metros 8,66 x 41,84, pesos 6.040.

Bogotá entre Belén y Goya — lote 12 — mide en los costados 8,66 — 10,07 — 25,10 y 21,25, pesos 4.921,56.

Bolivia entre San Julián y San Matías — lote 31, manzana 65 — metros 8,00 x 39,00, pesos 1.240.

Bolívar Nº 1322 — metros 6,92 x 22,62, pesos 30 500 Edif.

Byrón esquina R. L. Falcón — lote A, manzana 15 — metros cuadrados 342.20, pesos 8.000.

Cabrera Nº 5341 — metros 7,80 x 45,37, pesos 15.500 Edif.

Carhué entre Bragado y Tapalqué — lote 13, manzana I — metros 8,66 43 25, pesos 1,680.

Carranza Nº 1910 — metros 7,79 x 16 93, pesos 13,000 Edif.

Ceballos Nº 1633 — metros 8,65 x 47 15, pesos 42,500 Edif.

Colombres Nº 1680 — metros 8,66 x 17,00, pesos 3,750 Edif.

Congreso esquina Burela — lote 12, manzana C — metros cuadrados 322,75, pesos 2,200.

Chascomús entre Saladillo y Bariloche — lote 33 manz. 5 — m. 8.65 x x 43.21, pesos 2,800.

Deseado entre Argerich y Nazca— lote 6 manz. 43 — m. 8.25 x 20.50, pesos 2.000.

Don Cristóbal Nº 643 — m. 8 66 x 38.97, pesos 16.000, Edif.

Escalada Nº 480 esq. Manzoni — mide en los costados 17.55 — 13.25 — 24.60 y 17.55, pesos 6.500, Edif.

Iberá Nº 5133 — m. 8.66 x 32.44, pesos 14.630, Edif.

Jonte entre San Nicolás y Orán — lote 6 manz. 50 — m. 8.66 x 25.75 y 23.76, pesos 800.

Laprida Nº 1068 — m. 8.66 x 41.55, Edif.; Laprida Nº 1070/72 — m. 8.66 x 41.24, Edif.; Laprida Nº 1080/82 — m. 8.66 x 39.55, Edif.; Paraguay número 2801/5 esq. Anchorena número 1108/12 — m. 14.80 x 16.50, Edificado; Lavalleja entre Loyola y Castillo — lote 23 manz. B — m. 8.66 x 49.87, sin Edif.; Laprida Nº 1051/57 esq. Cabrera Nº 2979/99 — mide en los costados 20.78 — 16.45 — 21.47 y 12.51, Edif.; todo en pesos 100.000, (1/4 parte indivisa).

Lima Nº 148/56 — m. 13.42 x 29.87, pesos 170.000, Edif., (juicio de expropiación).

Méndez de Andes Nº 774 — m. 780 x 45.20 y 45.21, pesos 10.000, Edificado.

Negoyá entre Calderón y Bermúdez — lotes 11 y 12 manz. D — m. 7.79 x 41.15 cada uno, todo en pesos 4.800.

Obligado entre Vilela y Besares — lote 21 manz. 6 — m. 8.66 x 36 41, pesos 5 014,80.

Obligado entre Vilela y Besares — lote 22 manz. 6 — m. 8.66 x 27.75, pesos 4.165,20.

Obligado entre Vilela y Besares — lote 20 manz. 6 — m. 8.66 x 27.75, pesos 4.175,20.

Obligado entre Vilela y Besares — lote 19 manz. 6 — m. 8.66 x 27.75, pesos 4.165,20.

Pacheco entre Echeverría y Pampa — lote 43 manz. A — m. 8.66 x 19.78, pesos 2.263.

Paysandú Nº 1530 — m. 8.66 x 32.00, pesos 8.000, Edif.

Ramón L. Falcón entre Manzoni y Leopardi — lotes 3 al 5 manz. 18 — m. 25.98 x 43.50, pesos 15.000.

Rivadavia Nos. 9802 al 8, esq. Byron — m. 12.99 x 25.65, pesos 45.000. Edif.

Rivera Nos. 1510, 12 y 16 — m. 8.66 x 32.48 y 30.60, pesos 57.500. Edif:

Saladillo esq. Areco — lote 1, manz. 4— mide en los costados 16.20 — 2.28 — 23.75 y 7.42, con 6 mts. en la ochava, pesos 2.240.

San Julián, entre Condarco y Bolivia, — lote 20, manz. 65 — m. 8.00 x 58.00; Condarco esq. San Julián — lote 14, manz. 65 — m. 10.00 x 39.00, todo en pesos 3.520.

San Julián, entre Condarco y Bolivia — lote 22, manz. 65 — m. 8.00 x 58.00, pesos 1.920.

San Julián, entre Condarco y Bolivia — lote 21, manz. 65 — m. 8.00 x 58.00, pesos 1.920.

Sud América, entre Ladines y Griveo — lote 6, manz. 29 — m. 8.65 x 38.68, pesos 3.572 80.

Tinogasta Nº 3152 — m. 8.65 x 36.99, pesos 15.000. Edif.

Avenida Vértiz Nº 1528 — mide en los costados 17.32 — 19.64 — 31.25 y 21.96, pesos 45.000. Edif.

Vilela, entre Cabildo y Obligado — lote 32, manz. 6— m. 8.66 x 20.20, pesos 5.949,15.

Vilela, entre Cabildo y Obligado — lote 29, manz. 6— m. 8.66 x 41.85, pesos 6.524,55.

Vilela, entre Cabildo y Obligado — lote 30, manz. 6 — m. 8.66 x 37.52, pesos 6.932,80.

Gobernaciones

Río Negro

Sección III — parte de los lotes 3 y 4— H. 7.500, pesos 75.000. (mitad indivisa).

Chubut

Comodoro Rivadavia — manz. 79, solares C y D— mts. cs. 5.000, pesos 250.

Resumen

Capital, fincas 51, en pesos 805.314,26.
Gobernaciones, 2, en pesos 75.250 00.
Total, fincas 53, en pesos 880.564,26.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3727

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

AUTORIZANDO A LOS COMANDANTES DE REGIÓN Y JEFES DE DISTRITOS MILITARES PARA FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DEL CENSO. APROBANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS OFICIALES ALUMNOS DEL PRIMER CURSO DE LA E S G.—APROBANDO LA ELECCIÓN DE INTEDENTE GENERAL DE GUERRA PARA EL CASO DE ACEFALÍA.—RELEVOS.—RETIRO.—LICENCIA.—IMPOSICIÓN DE PENA.

Autorizando a los Comandantes de Región y Jefes de Distritos Militares para formar parte de las comisiones del Censo:

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1913.— Atento a lo solicitado por el Señor, Presidente del Tercer Censo Nacional (T 17264 —Corr. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase a los S.S. Comandantes de Región y Jefes de Distritos Militares, para que, sin perjuicio de las funciones que desempeñan, puedan formar parte como Vocales de las diversas comisiones encargadas de dirigir los trabajos censales en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Aprobando los resultados obtenidos por los oficiales alumnos del primer Curso de la E. S. de G:

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1913.— Vista la precedente comunicación de la Escuela Superior de Guerra (E 891), dando cuenta del resultado de los exámenes finales correspondientes al I Curso del año actual y atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar los resultados obtenidos por los oficiales alumnos del I Curso de la Escuela Superior de Guerra en el corriente año.

2º Llamar al II Curso del año 1914, a los siguientes oficiales: Capitanes D. Jesús Brizuela, D. Miguel Duval, Tenientes 1os D. Gustavo de Olazábal, D. Carlos D. Márquez, Capitanes D. Antonio Cabo, D Manuel G. Pinto, D. Benigno P. Eiriz. D. Alvaro Alzogaray, Teniente 1º D. Juan M. Tonazzi, Capitanes D. Julio C. Costas, D. Emilio J. Alvarez, D. Mauricio E. Bonzon, D Abelardo Segura, D Enrique Bertón, D Lindor S. García y D. Ciro A. Scotti.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar juntamente con la planilla que especifica el orden de mérito de la clasificación general del I Curso, etc.—VÉLEZ.

Escuela Superior de Guerra.

Lista por orden de mérito de los oficiales del I Curso, con especificación de las clasificaciones generales finales obtenidas:

Corresp. Nº. 829.—Res.

Orden de mérito	GRADO Y ARMA	NOMBRES	Clasificación general
1	Capitán de Caballería........	Brizuela Jesús	4.206
2	» » »	Duval Miguel.	4 114
3	Tte. 1º » Artillería.	Olazábal Gustavo de...........	4 108
4	» » »	Márquez Carlos D.............	3 863
5	Capitán » »	Cabo Antonio	3.752
6	» » Ingenieros	Pinto Manuel G...............	3.733
7	» » Caballería...........	Eiriz Benigno P..............	3.705
8	» » Infantería...........	Alzogaray Alvaro..............	3.661
9	Tte. 1º » Artillería,............	Tonazzi Juan M.............	3 650
10	Capitán » Infantería	Costa Julio C...............	3.606
11	» » »	Alvarez Emilio J..............	3.523
12	» » »	Bonzon Mauricio E...........	3 517
13	» » Artillería............	Segura Abelardo..............	3.473
14	» » Infantería	Bertón Enrique	3.359
15	» » »	García Lindor S.............	3.227
16	» » »	Scotti Ciro A...............	2.841

NOTA.—Estos oficiales deben ser llamados al II Curso de 1914.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913.

Francisco M. Vélez.
Mayor—Subdirector.

Vº. Bº.
NOAILLES.
Coronel—Director.

Aprobando la elección de Intendente General de Guerra para el caso de acefalía

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913.— Vista la precedente comunicación de la Intendencia de Guerra (I 17776), dando cuenta de haberse procedido a la elección de Intendente Provisorio en caso de acefalía, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 129 de la Reglamentación de la Ley 3305,

---

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la elección de Intendente General de Guerra Provisorio, para el caso de acefalía, recaída en el Señor Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, Coronel (S. R.) D. Francisco Verdier.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— PLAZA. G VÉLEZ.

Relevos:

Capital Federal, Noviembre 30 de 1913.— Vista lo precedente solicitud del Mayor S. R. D. Avelino Martínez, Juez de Instrucción de la 5ª Región Militar y atento las razones expuestas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Relévase del cargo de Juez de Instrucción de la 5ª Regió Militar, al Mayor de la S. R. D. Avelino Martínez.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo al Capitán de la Escuela Superior de Guerra D. Ciro A. Scotti.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por la Auditoría General y archívese en el legajo personal del causante, debiendo previamente pasar a la 9ª División del Gabinete Militar a los efectos de su pase a la situación de retiro absoluto.—PLAZA G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 30 de 1013.— Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Señor Comandante de la 1ª Región Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo que solicita de Secretario de Juez de Instrucción adscripto a la 1ª Región Militar, al Teniente 1º retirado D. Fernando Moulins, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el legajo personal del causante. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Diciembre 4 de 1913.—Visto el presente expediente, atento lo prescripto en el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al Capitán de Infantería, D. Segundo E. Olmos, Auxiliar del Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi), de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (72%) setenta y dos por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintitrés años, once meses y diez días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ

Licencia:

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.—Visto la solicitud que antecede (H 17991) y de acuerdo con lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia para ausentarse a la República de Chile, durante el presente período de vacaciones de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor honorario D. Federico Heusler, profesor de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. PLAZA.—G. VÉLEZ.

Justicia Militar:

Imposición de pena:

Por Decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se impone al aspirante Angel Burgos, perteneciente a la Escuela de clases, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos, formulándole cargo por el valor de las prendas de vestuario no restituídas.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3728

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

DISPONIENDO QUE LOS ASPIRANTES A OFICIALES DE RESERVA CONVOCADOS HAGAN SU CURSO EN LA ESCUELA DE CLASES. — APROBANDO EL CUADRO DE CLASIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CURSO DE LA ACADEMIA DE JEFES. — NOMBRAMIENTO. — PASE. — RETIROS. — VISTA DE CAUSA. — SOBRESEIMIENTO. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Disponiendo que los aspirantes a oficiales de reserva convocados, hagan su curso en la Escuela de Clases:

Capital Federal, Diciembre 11 de 1913. — Debiendo salir a campaña de instrucción en el mes de Febrero próximo la Escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los cuarenta aspirantes a Oficiales de reserva de Artillería, convocados para el 20 del corriente, harán su curso en la Escuela de Clases en vez de hacerlo en la Escuela de Tiro.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Aprobando el cuadro de clasificaciones obtenidas en el curso de la Academia de Jefes:

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — Vista la precedente comunicación de la Escuela Superior de Guerra (E 901), elevando la planilla de clasificaciones generales finales obtenidas por los S. S. Jefes que han cursado la Academia de Jefes adscripta a dicho Instituto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar el cuadro de clasificaciones obtenidas en el curso correspondiente al corriente año de la Academia de Jefes.

2º Publíquese en el Boletín Militar con la nómina respectiva, etc. VÉLEZ.

Escuela Superior de Guerra:

Lista por orden de mérito de los S. S. Jefes que han cursado la Academia de Jefes adscripta a este Instituto.

Orden de mérito	Grado y arma	Nombres
1	Tte. Coronel de Artillería	Spika Augusto
2	» » »	Ledesma José S.
3	Mayor » Infantería	Vázquez Adolfo
4	Tte. Coronel » »	Bravo Mariano
5	» » » Artillería	Rosales Claudio
6	» » » Infantería	Bruzzone Andrés T.
7	Mayor » Caballería	Bustinza Roque
8	Tte. Coronel » Infantería	Rivarola Arturo
9	Mayor » »	Giraldo Arturo
10	» » Caballería	Amieva Osvaldo
11	Tte. Coronel » Infantería	Fernández Nicolás M.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913

Francisco M. Velez.
Mayor-Subdirector.

Vo. Bo.
A. NOAILLES.
Coronel-Director.

Nombramiento:

Capital Federal, Diciembre 9 de 1913. — Vista la propuesta hecha por la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase para integrar la Comisión de Refacciones del Hospital Militar Central, al Cirujano de Cuerpo Dr. Felipe A. Justo, del mismo Hospital, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Diciembre 9 de 1913. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, el maestro de Gimnasia y Esgrima Julián Rodríguez Varela, procedente del Regimiento 3 de Artillería Montada y a este Cuerpo el de igual clase, Adolfo E. Recagno, procedente del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Retiros:

Capital Federal, Diciembre 4 de 1913. — Vista la presente solicitud; atento lo prescripto en el Art. 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 10 de Septiembre del año próximo pasado, al Cabo 1º Maestro de Banda de Guerra del Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, Marcelino Salinas, de acuerdo con el Art. 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Nº 4707, con goce del (70%) setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años y cuatro días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 4 de 1913. — Visto el presente expediente; atento lo preceptuado en el artículo 17, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707 y el dictamen que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, con anterioridad al 30 de Agosto de 1912, al ex soldado del Regimiento 1º de Artillería de Montaña, Leonor Lencina, con goce del sueldo íntegro de su clase, que le corresponde, por hallarse comprendido en la disposición del Art. 17, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Justicia Militar

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 15 del corriente, a las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Fortunato E. Paredes, perteneciente al R. 8, acusado de delito que afecta la disciplina.

Sobreseimiento:

En el sumario instruído con motivo de denuncias formuladas por José M. López, de que el ciudadano Esteban Castiello, había conseguido su excepción por medios ilícitos, habiéndose comprobado que éste ha sido exceptuado con toda legalidad, se ha dispuesto por Resolución de fecha 10 del corriente, el sobreseimiento definitivo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 331, inciso 1º, del Código de Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por resolución de fecha 10 de Diciembre del corriente año, se impone al aspirante Juan J. López, perteneciente a la Escuela de Clases, por haber cometido la falta prevista en el artículo 12, inciso 4, de Tropa, del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de un mes de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento y 537 del Código de Justicia Militar.

Por Decreto de fecha 27 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Antonio López, perteneciente al R. 20, por haber cometido la falta de fugarse del cuartel, prevista en el artículo 718 del Código de Justicia Militar, la pena de dos meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, pena que deberá cumplir de conformidad con el artículo 557 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº. 3729

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913.

MANDANDO ABONAR AL CONTRATISTA DE LAS OBRAS DEL CUARTEL QUE SE CONSTRUYE EN SAN NICOLÁS EL 50 % DEL IMPORTE DEL MOSAICO — PASES. — LICENCIA. — DIRECCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA PARA EL CAMPO GENERAL PAZ

Mandando abonar al Contratista de las obras del Cuartel que se construye en San Nicolás el 50 % del importe del mosaico:

Capital Federal, Noviembre 28 de 1913. — Visto el presente expediente iniciado por el Contratista del Cuartel en San Nicolás, y

Considerando:

Que no ha sido posible colocar los mosaicos fabricados para el Cuartel que se construye en San Nicolás por no haberse podido proveer en el tiempo material para los cielos-rasos y las obras de salubridad, por no haber habido presupuesto en la época oportuna, siendo justo reconocer al Contratista el 50 % del valor de los mosaicos acumulados en la obra; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para incluir en los certificados mensuales y abonar al Contratista de las obras del Cuartel que se construye en San Nicolás el (50 %) cincuenta por ciento del importe del mosaico acumulado en la obra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.—PLAZA. — G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Diciembre 11 de 1913. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar Nº 28 (San Justo), el Capitán D. Angel Falco, del Regimiento Nº 3 de Infantería, en reemplazo del Capitán D. Irineo Alemis, que pasa a la Plana Mayor Activa.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.. — VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 11 de 1913.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, el Subteniente D. Carlos A. Mombrú, del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Diciembre 11 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese quince días de licencia para pasar a la Provincia de Buenos Aires, al Teniente Coronel D. Froilán Leyría, Pro-Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Dirección de la correspondencia para el Campo General Paz:

Se hace saber al Ejército que habiéndose librado al servicio público el ramal de Mórrison a Ordóñez, (F. C. C. A.) la correspondencia para el Campo General Paz, debe ser dirigida a esta última Estación.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015206-P-913. — Diciembre 10 de 1913.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Marzo ppdo., a la altura del kilómetro Nº 126/200 cerca de la estación «Nogoyá» del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, fué arrollado y muerto por un tren de balasto remolcado por la locomotora Nº 14, el sujeto Dionisio Maidana, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por imprudencia de la víctima, el que en estado de ebriedad penetró a la zona de vía en la que se quedó dormido, y

Teniendo en cuenta:

Que en la época de este accidente el maquinista F. Vissone no poseía el certificado de idoneidad, contraviniendo las disposiciones contenidas en el Art. 16 del Reglamento General y 1º inciso A. del Reglamento de examen para maquinistas y foguistas,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias se produjo por imprudencia de la víctima.

2º Poner éste en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su abogado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

016055-O-912 — Diciembre 10 de 1913.— Vista la queja de los Señores Mugarza y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 302 despachada de la estación Godoy Cruz Ferrocarril Pacífico a la de French el día 10 de Agosto de 1912,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Pacífico que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 133 horas 55 minutos de retardo, imputables 24 horas 55 minutos al Ferrocarril Oeste y 109 horas al Ferrocarril Pacífico.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899 que Reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

021397-C-911.- Diciembre 10 de 1913— Visto nuevamente este expediente en el que por resolución de fecha 25 de Enero ppdo se fijó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 4 meses para que ubicase los nuevos focos de luz, el puente para peatones y alambrado en su estación San Isidro R, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido, dicha Empresa no ha dado cumplimiento a la resolución precitada.

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, resérvese.

P. Nogués.

017662-C-1913. — Diciembre 5 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Abril ppdo., en la estación «Centeno», del Ferrocarril Central de Córdoba descarriló el tren Nº 208 remolcado por la locomotora Nº 27, ocasionando al material rodante y a la vía algunos desperfectos, atraso al tren de referencia y al tren Nº 209, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la mala posición del cambio por olvido del cambista Florentino Guevara, y

Teniendo en cuenta:

Que este ha sido castigado.

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017730-S-1913. — Diciembre 5 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Agosto ppdo., al llegar el tren de pasajeros Nº 38, al Kilómetro Nº 337/150 del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, arrastrado por la locomotora Nº 3817, embistió a un vacuno que se encontraba en la zona de vía, ocasionando el descarrilamiento del tren, y atraso de 80 minutos al tren Nº 38, de 142 minutos al tren Nº 60 y de 23 minutos al tren Nº 314,

Considerando:

Que este accidente se produjo debido al mal estado de los alambrados de la Empresa,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, por esta Empresa.

2º Ordenar a la misma el arreglo inmediato del alambrado, y dejarle en las condiciones de seguridad.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

09633-S-913. — Diciembre 5 de 1913. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, solicita reconsideración de la resolución de fecha 19 de Junio ppdo., recaída en este expediente, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Empresa en su nota de fecha 30 de Junio del corriente, no justifican la negligencia del cambista, pues se ha comprobado que éste no se encontraba junto al cambio como era su deber; no habiéndosele aplicado castigo alguno,

SE RESUELVE:

1º Mantener subsistente la resolución precedente recaída en este expediente.

2º Ordenar a la Empresa castigue al cambista por la negligencia en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

07036-S-913. — Diciembre 5 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Marzo ppdo., en el paso a nivel lado Sud de la estación «Gutiérrez», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, fué arrollado por el tren Nº 113, un carrito lechero, sufriendo su conductor Alejandro Prato, contusiones leves, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de los obstáculos que impiden ver la proximidad de los trenes, consistentes en una casilla de madera y un espeso monte de árboles que rodean aquella, y

Teniendo en cuenta:

Que aceptando lo propuesto por la Empresa, esto es, la remoción de la casilla y el corte de los árboles no es necesario la colocación de barreras,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 9º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

2º Ordenar de la misma que dentro de ocho días de comunicada esta resolución, deberá proceder a retirar los obstáculos de referencia, o en su defecto a la provisión de barreras en el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, para que vigile el cumplimiento de esta resolución e informe.

P. Nogués.

09436-S-913. — Diciembre 5 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Abril ppdo., en la estación «Melchor Romero», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, descarriló el tren de carga Nº 584, ocasionando atraso a los trenes de pasajeros Nos. 331 y 324, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa del mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que en expediente 015782-S-913, se trata de las mejoras generales a introducirse en el ramal de «Ringuelet» a «Ferrari»,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a once de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Leonardo Pereyra Iraola, Director Don Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman se procedió a destruir por el fuego la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS. en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación, canje y amortización.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	57	$	926 —
6 Septiembre » 1890	4	»	510 —
16 Octubre » 1891	13	»	2.412 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	38	»	4.262 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia.	194	»	342 —
20 Septiembre » 1897	37	»	825 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia.	233	»	233 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	592	»	592 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	620.947	»	8.882 864 —
Emisión antigua autorizada	5	»	46 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor	23	»	11 50
21 Agosto » 1890 » »	8	»	4 —
29 Septiembre » 1891 » »	3	»	1 50
	622.155	$	8.893.229 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luís Ortiz Basualdo, presidente.—Leonardo Pereyra Iraola, director de turno.—Alberto De Bary, director.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodriguez, tesorero.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial....	$	449 40
Boletín Oficial.	»	174 60
	$	624 00

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 ½ p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Jacinto Gramajo	
4a	Méjico 934	Lunes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	Luis E. Saralegui
5a	Viamonte 1668	Martes y sábado de 3½ a 6½ pm. jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3 ½ a 6½ p. m. jueves 9 am. a 12m.	Dr. Francisco Llovet	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo T. Sobrero	Nicolás Leitieri
11a	Billinghurst 455	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	Jueves y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 a. m.	Dr. José M. Cabezón	
12a	Armonía 3031	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a.m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. [illegible]	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, jueves y sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezeiza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1020	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Sarandí 1010			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molteda
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Dr. Carlos L. Mason	
23a	Juramento 2375			Hugo Simian	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4178				Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11½ a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1869	Martes, jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Urdabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos F. [illegible]	
32a	Isabel la Católica 1081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912 y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre, a las 6 y 1/2 p. m., en el local Lavalle 940, para tratar lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

5 Diciembre. — Nº 657-v-22 diciembre.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Caital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 y 1/2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las modificaciones introducidas en los Estatutos por indicación de la Inspección de Justicia y del señor Procurador de la Nación, y que han sido a probadas por el Poder Ejecutivo, y en especial:

a) Modificaciones del Capital, (artículo 4º de los Estatutos).

b) Renuncia a la integración de las acciones actuales y su transformación en acciones de jouissance (renta), (artículo 4º).

c) Anulación de las acciones del concesionario de la primera serie, de acuerdo con el contrato firmado con el mismo, y aceptación de la renuncia del concesionario a las de las series subsiguientes.

d) Emisión de las acciones a que se refiere el Art. 4º.

e) Ratificación del Art. 3º.

f) Anulación de las acciones que habían sido retiradas y que se encuentran en poder del Banco.

g) Aprobar el balance presentado por la Comisión Provisoria.

Samuel Hale Pearson, Presidente.— Carlos M. Mayer, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 680-v-29 diciembre.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en nuestro escritorio Corrientes Nº 633, segundo piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance General al 15 de Noviembre de 1913.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad o su liquidación.

3º En caso de continuar la Sociedad nombramiento de cuatro Directores titulares, dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los actuales.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Novimebre 27 de 1913. — El Director.

Dic. 1º Nº 621 v-18 diciembre.

Unión Herradores

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8,30 p. m., en su local social, calle Lezica 4142.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Guido Graciozi, Angel Giorgetti y Jaime Bas, que han terminado su mandato, y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, y que la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra, (artículos 49 y 51). — Angel Giorgetti, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 688-v-30 diciembre.

Patronato Español

No habiendo podido tener lugar la asamblea ordinaria, el 6 del corriente, por no haber asistido el número de socias establecido por el artículo 13 de los estatutos, se cita a las mismas para el próximo 16 en que se celebrará la asamblea, con el número de socias que concurrieren, a las 4, en el local, calle Victoria 2025.

Orden del día:

Lectura de la memoria y nombramiento de las comisiones efectivas.

Asamblea Extraordinaria

Se cita a las socias a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local para la reforma de los estatutos. — Pilar Ll. de Fernández, secretaria.

11 Diciembre—Nº 698-v-16 diciembre.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

287 San José 287

Por disposición del Directorio y del Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primemera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 5 p. m., en su local San José 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de cinco Directores: uno por un año y cuatro por dos años.

4º Elección de cuatro suplentes; dos por un año y dos por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

«Art. 41 de los Estatutos». — Podrán asistir a la Asamblea con voz y voto todos los Accionistas que hayan abonado por lo menos el treinta por ciento sobre el valor nominal de las acciones subscriptas. — J. Barbieri, Director Gerente.

11 Diciembre.—Nº 692-v-30 diciembre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n c/l

FONDO DE RESERVA $ 10.000 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.—m/n c/u en Acc. Preferidas de $ 100 m/n c/l.
2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/l.

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1.677.000.— m/n c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000.000.— m/n c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias » 677 000.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.370.670.— m/n c/l
1a Emisión Acciones Preferidas $ 978.130.— m/n c/l
2a Emisión Acciones Ordinarias » 392.540.— » »

Balance de saldos mensual al 30 de Noviembre de 1913

ACTIVO		$ c/l.
Acciones ordinarias		323000 —
Accionistas:		
Por preferidas	$ 21870 —	
Por ordinarias	» 284460 —	306330 —
Préstamos hipotecarios		1777300 —
Préstamos con caución de valores moviliario		115000 -
Bancos		103867 05
Caja		5073 92
Muebles, útiles e instalaciones		12110 51
Títulos en depósito		301100 —
Valores al cobro		205 —
Anualidades a cobrar		8806 —
Gastos, generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, etc		10831 15
		2963623 63

PASIVO	
Capital	2000000 —
Caja de ahorros	385314 94
Amortizaciones de préstamos hipotecarios	32946 40
Cuotas a pagar s/ préstamos hipotecarios.	50682 35
Depositantes de títulos	301100 —
Depositantes de valores	205 —
Cuentas corrientes	70679 5[illegible]
Intereses	36525 56
Comisiones	3237 10
Fondo de remuneración y jubilación	1073 70
Reserva para el nuevo ejercicio	45000 —
Fondo de reserva	10000
Dividendo	26859 —
	2963623 6

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1913

Antonio Robirosa, presidente.—J. Badgen Clark, gerente. — Vo. Bo.: E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 724-v-15 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo No. 1331

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de junio de 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado.........$ 5000000 —
suscripto.......... » 66[illegible]0 —
realizado.......... » 614080 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones	4337000 —
Accionistas	48920 —
Agentes y corresponsales	41291 50
Caja	4274 01
Bancos	41853 95
Comisiones a amortizar	23293 36
Instalaciones, propaganda, reformas	44627 05
Obligaciones a cobrar	6997 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones	991630 —
Gastos generales	18838 08
Suscriptores certificados A y B	1525917 45
Depósitos en garantía	100 —
Muebles y útiles	7745 68
Varias cuentas	21929 05
	7114488 03

HABER	$ m/n
Capital autorizado	5000000 —
Certificados emitidos A y B.	1946500 —
Caja de ahorros	37061 81
Cuotas a reembolsar certificados A y B	13948 34
Cuotas a devolver sección renta personal	486 —
Ingreso, intereses, multas, etc.	62240 81
Intereses a pagar, dividendo B impagos	6798 72
Varias cuentas	47452 32
	7114488 03

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 720-v-15 diciembre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 144

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 27 de Octubre 1909

Capital autorizado... $ m/n	1000000 —
Capital susbscripto y realizado 1a serie. .. $	500000 —
Capital subscripto y realizado 2a serie... »	200000 -
	700000 —

Balance General al 30 de Septiembre 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29 Noviembre 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	300000 —
Acciones depositadas por el Directorio	35000 —
Propiedades	260000 —
Edificios y Construcciones	40400 —
Alambrados	21500 —
Aserradero	57000 —
Ferro-Carril, vías	242000 —
Ferro-Carril, material rodante	75000 —
Ferro-Carril, Utiles y piezas repuesto	14000 —
Animales	106000 —
Maderas	130000 —
Almacén	25000 —
Rodados y accesorios	15000 —
Materiales y Utiles	39000 —
Mobiliario	1 —
Ferro Carril del Sud	23009 80
Deudores Varios	69754 —
Agricultura	1600 —
Forrajes	6500 —
Caja Buenos Aires	2728 34
Caja Resistencia	5732 60
	1469225 74

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de Reserva	24734 05
Directorio por Acciones depositadas	35000 —
Cuenta Accionistas, dividendo 1912, no cobrado	1225 —
Acreedores varios y Bancos.	388304 32
Ganancias y Pérdidas, Utilidad líquida del año	19962 37
	1469225 74

Edmundo Quatrefages, presidente.—Gregorio Luciano Guyot, contador.—Juan Correa Morales, síndico.

Resumen de la Cuenta Ganancia y Pérdidas al 30 de Septiembre 1913.

DEBE	$ m/n
Gastos generales y de transporte	96260 19
Seguros e Intereses	29838 83
Ferro-Carriles, Sueldos y gastos varios	57768 91
Ferro-Carril, Gastos de Conservación	21116 52
Amortizaciones generales	12337 65
UTILIDADES	
A repartir de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos	1996 24
Saldo que pasa a cuenta nueva	17966 13
	237284 47

HABER	$ m/n
Saldo que pasa de 1912	2100 11
GANANCIAS SOBRE;	
Explotación Madera	163041 48
Almacén y cueros vacunos	63687 41
Ferro-Carril, Fletes y Pasajes	7855 47
Propiedades, arrendamiento.	600 —
	237284 47

Edmundo Quatrefages, presidente.—Gregorio Luciano Guyot, contador.—Juan Correa Morales, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre 1913.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Os comunico que, examinado el Balance que el Directorio os presenta, lo encontré en todo conforme con los libros de la Compañía y os aconsejo su aprobación.

Juan Correa Morales
Síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 708-v-16 diciembre.

"LA GENERAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES, INCENDICS Y SOBRE LA VIDA

(Compañía Inglesa)

347 Sarmiento 347—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

La Compañía no tiene Capital asignado para la República Argentina

Balance Trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1o de Julio de 1913 hasta el día 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
Crédito Argentino Interno	294133 50
Cédulas Hipotecarias Argentinas	9654 08
Banco Anglo Sud Americano Limitado	43501 87
Muebles y Utiles	2970 11
Intereses Devengados	1400 —
Premios a Cobrar	19432 96
	371092 52

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz	355928 34
Comisiones a Pagar	3693 99
Cuentas a Pagar	11470 19
	371092 52

H. Waite, gerente.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 706-v-16 diciembre.

Estancia Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Atendiendo a que la Asamblea Extraordinaria, que se celebró el 22 del corriente no pudo tratar el Inciso 2o de la Orden del día, por haber pasado a cuarto intermedio y no reunirse luego los señores Accionistas en número suficiente para formar quórum legal, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre entrante 1913, en el local Bernardo de Irigoyen número 693, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta de los contratos de mutuo, celebrados por el Directorio con el Banco Hipotecario Franco Argentino, la Caja de Crédito Hipotecario, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Británico de la América del Sud y los señores Wattinne Bossut y Fils, y garantidos con hipotecas constituídas respectivamente por escrituras fecha 25 de Octubre 1910, 12 de Junio de 1913, Octubre 19 de 1912, 30 de Junio de 1913, 27 de Agosto de 1913, y 27 de Agosto de 1913, a efecto de que la Asamblea confirme y ratifique esos contratos e hipotecas.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — El Presidente.

29 Nov. No 597 v-15 diciembre.

La Compañía Téxtil Sud Americana

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Medrano 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

Elección de dos Directores suplentes.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.—El Secretario.

11 Diciembre.—No 696-v-29 diciembre.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

En virtud de las facultades que el Artículo 30 de los Estatutos de este Banco confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la octava Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el Miércoles 24 de Diciembre próximo, a las 3 y 30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos del Banco.

2º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — José Solá, Presidente.— F. López Weigel, Secretario.

5 Noviembre. — Nº 360-v-24 diciembre.

Banco Comercial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Ltda.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre, a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Memoria.

2º Consideraciones sobre la futura marcha de la Institución.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para la aprobación del acta.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1913.—El Secretario.

20 Noviembre.—Nº 514-v-15 diciembre

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Aprobación de la transferencia de 80 acciones hecha por la señora Fanny Dimick de Johnston, a favor de don José Adam.

4º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el resultado que se obtenga en la votación de las propuestas anteriores.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913 — Arturo Lynn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

3 Diciembre.—Nº 623-v-20 diciembre

«Pueblo Díaz de Solís»

Sociedad Anónima

Tercera y última convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea anunciada para el día de hoy, convócase nuevamente por tercera y última vez para nueva Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 24 del corriente Diciembre, a las 12 m., en el local Florida 337, para tratar los asuntos siguientes:

Primero: Considerar comprendida a la Sociedad en la prescripción del artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio.

Segundo: Tomar conocimiento de la Contabilidad y aprobar su estado.

Se hace presente a los señores Accionistas que, según lo determinan los Estatutos de esta Sociedad en su artículo 40, esta Asamblea, por ser la tercera citación, tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran, tomando las resoluciones por mayoría de votos.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus comprobantes hasta el 23 del actual, a las 4 p. m., en el Escritorio número 13 de la casa sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 30. — F. Girbau, Contador.

11 Diciembre. — Nº 687-v-22 diciembre.

Compañía Comercial de Río Gallegos

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre a las 3 p. m., en el antiguo local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o los justificativos de posesión, en el Banco Anglo Sud Americano de esta, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Síndico.

2 Dic. — Nº 626-v-19 diciembre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Lavalle 472 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 17 de Diciembre a. c., a las 4 y 30 p. m., en las oficinas del señor Presidente don Samuel Hale Pearson, calle 25 de Mayo 161, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Facultad al Directorio para otorgar fianzas.

2º Designar dos Accionistas para que suscriban el Acta.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus recibos provisorios o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1913. — El Directorio.

18 Nbre.—Nº 483-v-17 diciembre.

Embarcadero Escocés

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1913, sanción de dividendo y devolución parcial de capital.

2º. Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, 2º piso, con tres días de anticipación al de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Presidente.

E. 4 Dbre. Nº 646-v-23 diciembre.

Eugenio Alemán (Limitada)

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1913, a las 5 de la tarde en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de los mismos y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro Suplente en reemplazo de los dos sorteados de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Autorizar viáticos a los directores.

7º Designación de dos Accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, Presidente.

29 Nov. Nº 612 v-18 diciembre.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima fundada en 1889

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo autorizado por la H. Asamblea de Accionistas, se pone en conocimiento de éstos, que queda abierta en las Oficinas de la Sociedad la subscripción de las 10.265 acciones Serie C, para completar la emisión del Capital Autorizado de pesos 5.000.000 curso legal.

Las condiciones de esta subscripción son las siguientes:

a) Los tenedores de acciones primitivas son preferidos para la subscripción de las a emitirse, en proporción de una por cada cuatro que posean, (Art. 7 del Estatuto).

b) Se fija como término perentorio para que los actuales tenedores de acciones usen de ese derecho de preferencia para subscribir las nuevas acciones, hasta el día 31 de Diciembre de 1913, y pasando ese término, sin que las acciones estén en su totalidad subscriptas, las que queden se adjudicarán siempre en la proporción ya indicada, a los Accionistas que dentro del plazo hubieren solicitado mayor número de las que les corresponda.

c) El pago e integración del valor de las acciones, se hará: veinte por ciento al firmar el boleto de subscripción, y el ochenta por ciento restante en cuotas de veinte por ciento, las que se exigirán siempre dentro de los diez días siguientes a cada fecha en que se comiencen a pagar por la Sociedad a los Accionistas dividendos provisorios o definitivos. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, en el momento de cobrarse los dividendos, e incurriéndose en mora por el sólo transcurso del plazo, dando esto derecho a favor de la Sociedad para anular la subscripción, sin reclamo alguno del Accionista, en caso de tratarse de la primera cuota, o para obrar de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

d) Mientras las acciones no se encuentren integradas, se expedirán recibos o certificados provisorios nominativos, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos y 326 del Código de Comercio, los que sólo podrán transferirse con el Acuerdo del Directorio.

e) Los recibos o certificados provisorios, como las acciones son indivisibles, de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto y 331 del Código de Comercio, no admitiéndose suscripción, ni derecho de preferencia por fracción menor de una acción.

f) La firma puesta en el documento de subscripción, importa aceptación de todas sus estipulaciones y de los Estatutos de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Por el Directorio: M. Camuyrano, secretario.

1º Diciembre. —Nº 619-v-31 diciembre.

Compañía Franco Argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1913, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de un Director y Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un equivalente recibo de las mismas, hasta tres días ante del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1913. — El Directorio.

29 Nov. Nº 609 v-17 diciembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck—Lta.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 18 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Harteneck, León Melber, Juan Plate, Carlos Schickendantz y Jorge Fusseck. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea General y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos 3 días antes del señalado, para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — El Secretario.

2 Dic. — Nº 627-v-18 diciembre.

The Coyle Sheep Farming Company

Sociedad Anónima

En conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad en Río Gallegos el día 25 de Diciembre de 1913, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

6 Dic. Nº 653 v-24 diciembre.

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Aprobación del compromiso de compra del edificio que ocupa la Sociedad, calle Cevallos 361 al 369.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores José A. Fernández, Juan Faggioni y Juan M. Vidal, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.— José A. Fernández, presidente.

3 Diciembre.—Nº 632-v-20 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

Tucumán 307

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1913, en la calle de Perú Nº 352, a las 8 y 30 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y balances correspondientes al ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Elección de cinco Directores y cinco suplentes.

3º Designar 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Arturo E. Condomí, presidente.

9-Dic. Nº 673-v.18 diciembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1913, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 20 de Diciembre de 1913, a las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del segundo ejercicio de la Compañía, terminado al 31 de Diciembre de 1912.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos Accionistas escrutadores.
6º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.
7º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 16 de Diciembre de 1913. — El Directorio.
1º Diciembre.— Nº 615-v-20 diciembre.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, de 1913, a las 3,30 p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
10 Diciembre.—Nº 682-v-27 diciembre.

«La Verde»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Miércoles 24 de Diciembre, a las 3 p. m., en su local, Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.
2º Autorización al Directorio para entregar acciones integradas en canje de certificados, cuando lo crea conveniente.
3º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los señores José Guerrico, Carlos Rodríguez Larreta y Julio E. Romero.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1913. — El Gerente.
5 Diciembre. — Nº.....-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima «La Selvática»

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día 15 de Diciembre próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.
2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.—José Tarán, Secretario.
28 Nbre. — Nº 596-v-15 diciembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Sociedad Anónima

Pueyrredón 524

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo a las 8 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del contrato celebrado por el Directorio con el señor José Gil, referente al edificio de la sociedad, ubicado en la Avenida de Mayo 1301, en donde está instalado el Majestic Hotel.
2º Autorización al Directorio para elevarlo a escritura pública.
3º Autorización amplia al Directorio para celebrar contratos de arrendamiento, de cualquier edificio perteneciente a la Sociedad, por más de seis años, ya sea todo o en parte de los edificios. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1913. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

Nota. — Los Representantes deberán presentar sus títulos con tres días de anticipación, a la Casa Central, Sucursales o Agencias. El ejemplar del contrato, se remite en carta certificada a cada uno de los Representantes, quedando además un ejemplar a disposición de ellos en la Administración General.
18 Nbre.—Nº 489-v-15 diciembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, in fine, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1913, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 20 de Diciembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.
2º Proyecto de cesión del Activo y Pasivo de la Compañía a la Sociedad «Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited».

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 16 de Diciembre de 1913. — El Directorio.
1º Diciembre.—Nº 614-v-20 diciembre.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.
2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, ambos por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ramón J. Cárcano y Honorio F. Luque, respectivamente.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder formar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad los recibos que los acredita tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 41 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — El Secretario General.
10 Diciembre.—Nº 680-v-31 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

La Comisión Directiva de este Centro convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Diciembre, a las 4,30 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre Nº 457, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
2º Elección de Nueva Comisión Directiva.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Reorganización del Centro.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1913.— Eulalio J. Alcoba, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 690-v-26 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 3 de Enero próximo, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida 316, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1913.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio S. Crouzel, Mariano F. Agüero, Ignacio Goñi (hijo) y Rómulo Diego Lanusse.
3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores S. J. García Anido y Waldino Madariaga, que renunciaron, y de los señores Ignacio Goñi (hijo) y Fortunato B. Arzeno, que reemplazaron, respectivamente, a los titulares renunciantes, señores Angel Vélaz y Jorge M. Méndez, y de dos Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los cesantes señores Francisco Ojam y José Bayona.

Nota. — Conforme a lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente, y retirarán a fin sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913. — Mariano F. Agüero, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 691-v-3 enero.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Lunes 29 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día, es la siguiente:

1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1912.
2) Lectura de la Memoria correspondiente a 1913, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
3) Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.
4) Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes por ce a fin de mandato.
5) Elección del Tribunal arbitral. (artículo 4.).
6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

Advertencias:

1ª Se hace saber a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2ª Los socios deben acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Diciembre 9 de 1913.— Antonio León Lanusse, Presidente. — Rosolino P. Canale, Secretario.
10 Diciembre.—Nº 679-v-27 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Tucumán 644-46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio económico terminado al 30 de Septiembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año, por expiración de mandato, y elección de Síndico por el término de un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al designado para la misma, y tres días si son certificados o recibos provisorios.— Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1913.
3 Diciembre.—Nº 637-v-20 diciembre.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma por transferencia del activo de la sociedad a la Sociedad Anónima «La Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada», quién en cambio se hará cargo del pasivo de la sociedad.
2º Nombramiento de representante para solicitar el retiro de la personería jurídica y proceder a la liquidación total.
3º Nombramiento de la persona con amplias facultades para transferir el título de propiedad a favor de «La Forestal Limitada», y con facultad de substituir el poder.
4º Nombramiento de dos personas presentes que deberán firmar el Acta de esta Asamblea.

Conforme al Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 19 de Diciembre, en la Secretaría de la Sociedad sus Acciones o el Certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. —El Secretario.
4 Dbre.—Nº 639-v-23 diciembre.

«Minas de Gualdarol»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 521, segundo piso, escritorio 25, para tratar la siguiente:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussrow.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 521, todos los días de 2 a 3 p. m., hasta el día 29 del corriente.
11 Diciembre.—Nº 695-v-30 diciembre.

Peletería Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 5,30 p. m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres Accionistas, encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913. — P. Bazzano Ferrari, Secretario.

1º Dic. Nº 620 v-18 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento 643-5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Juan Zanchi, Federico Dighero, y Laureano A Baudizzone, salientes por terminación de mandato, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — El Gerente.

1º Dic. Nº 622 v-18 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y un Director titular por un año; de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, (Cangallo 824), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Presidente.

3 Dic. Nº 633 v-22 diciembre.

Piedra Arenisca
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión de fecha 13 Noviembre ppdo., se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre 1913, a las 4 p. m., en su local calle Tucumán 644-46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos, Aumento de Capital.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 1º Diciembre de 1913. — El Gerente.

3 Dic. Nº 636 v-20 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Arts. 24 y 25 de los Estatutos y 261 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 5 1/2 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1913.
2º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director, Gerente.

27 Nov. Nº 575 v-15 diciembre.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. Buenos Aires.
1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el cuarto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. — A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.

27 Nov. Nº 578 v-15 diciembre.

Banco Pan-Americano en Liquidación
Bartolomé Mitre 357

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Pan-Americano en Liquidación, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Conceder a la Comisión Liquidadora, las mismas facultades que tenía el Directorio por los Estatutos, inclusos la de hacer arreglos y transacciones con los deudores del Banco.
2º Autorizar a la misma Comisión para admitir en pago de precio de los terrenos vendidos, de los que lleguen a venderse o de otras deudas, las acciones del mismo Banco, como dinero efectivo, por el cincuenta por ciento de su valor escrito como máximum, debiendo inutilizarse las acciones que se admitan en pago.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

28 Nbre.—Nº 586-v-15 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de tres miembros del directorio, en reemplazo de los Sres. Vicente Sánchez, León Durán y Manuel A. Bares, que terminaron su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, Secretario administrador.

26 Noviembre Nº 569-v-20 diciembre.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. Buenos Aires.
1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de Diciembre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

Tratar sobre el restablecimiento del Capital primitivo de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. — A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.

27 Nov. Nº 577 v-15 diciembre.

Asociación Nacional del Profesorado

La Junta Directiva Central de la Asociación, cita a sus asociados para la Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 19 del corriente, a las 6 p. m., en su local Tucumán 531, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura del Balance y estado social.
3º Designación de veintiún miembros para reemplazar la Junta Directiva Central, en reemplazo de los señores: Juan Agustín García, Santiago V. Morello Manuel Derqui, Francisco Jacques, Alberto D. Otamendi, Bartolomé Ayrolo, Mariano de Vedia y Mitre, Belisario Roldán, Francisco Sicardi, Jorge Duclout, Modesta S. de Salas, María Canetti de Rosales, Enrique Feihmann, Joaquín Montaña, Arturo R. Enríquez, Rodolfo Enríquez, Rosario Vera Peñaloza, Carmen B. Ceballos, Leopoldo Herrera, Bismarck Lagos y una vacante, quiénes terminan su mandato. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.— Ricardo Levene, Secretario.

4 Diciembre.— Nº 644-v-19 diciembre.

Banco del Río de la Plata
122 Piedras 126

En virtud de las facultades que el Art. 17 de los Estatutos confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el día 31 del corriente, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio y de las operaciones realizadas.
2º Resolver sobre la continuación o disolución anticipada de la Sociedad, y en este último caso, nombramiento de las personas que deban efectuarla.
3º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación, (Art. 14 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — G. L. García, Secretario.

10 Diciembre.—Nº 681-v-31 diciembre.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Consideración del arreglo efectuado por el Directorio con el señor Pedro Hahn.
3º Renovación de la autorización conferida al Directorio en la Asamblea Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911.
4º Elección de dos Directores y dos suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

6 Dic. Nº 654 v-24 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Domingo 21 de Diciembre, a las 3 de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del séptimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1913.
2º Elección de seis miembros del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

6 Dic. Nº 651 v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Rivadavia 1255
Convocatoria

Por resolución del Directorio del 15 de Noviembre del corriente año, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 a. m., en su local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentado.
4º Elección de dos Directores titulares.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. — Eugenio Portal, Presidente.

6 Dic. Nº 657 v-24 diciembre.

La Tandilera
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero Haedo, y de tres Directores, suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Directorio.

6 Dic. Nº 658 v-29 diciembre.

ANGEL BRACERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cevallos Nº 351

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado........	$ 3000000 —
Capital subscripto y realizado..................	$ 1029000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1912

2º Ejercicio desde el 1º de Noviembre de 1911 al 31 de Octubre de 1912 Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31 de Enero de 1913

ACTIVO		$ m/n.
—		—
Acciones de segunda serie..	$ 171000 —	
Acciones de tercera serie ...	» 600000 —	
Acciones de cuarta serie	» 600000 —	
Acciones de quinta serie	» 600000 —	1971000 —
Acciones del Directorio.....		80000 —
Mercaderías — Existencia		1388632 67
Caja		841 21
Maquinarias		84603 66
Muebles, útiles e instalaciones		98110 11
Varios deudores...........		1150425 01
		4773612 66

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital....	3000000 —
Títulos en garantía	80000 —
Varios acreedores	1589927 35
Ganancias y pérdidas..	103685 31
	4773612 66

S. E. u O.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Octubre de 1912

Segundo Ejercicio desde el 1º de Noviembre de 1911, al 31 de Octubre de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos generales...........	213792 49
Gastos de viajantes	82353 55
Intereses y descuentos... ..	131351 11
Redescuentos	7847 33
Cuentas corrientes..	36265 93
Patentes..................	5566 —
Gastos formación Sociedad Anónima	2587 50
Conservación del material ..	5376 99
Balance — Utilidades..	103685 31
	588726 21

HABER	$ m/n
—	—
Mercaderías — Utilidad	588726 21
	588726 21

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1912.

José A. Fernández, presidente.— J. Pujol, contador.— Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 729-v-15 diciembre.

SERICICOLA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 122

Autorizada por el P. E. por Decreto de Abril 1º de 1907

Capital autorizado........	$ 1000000 —
Capital subscripto...... .. »	200000 —
Capital realizado.. .... »	144600 —

Balance General anual cerrado el 31 de Marzo de 1913

Aprobado por la Asamblea General del 21 de Noviembre de 1913, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones...................	800000 —
Accionistas serie A.........	55400
Muebles y útiles...........	1700 89
Caja.......................	16 15
Indemnización J. De Benedetti	20972 39
Mercaderías	176 —
Plantas y semillas de Moreras..	59400 —
Gastos de instalación	9868 71
Gastos de fundación..... ...	7410 26
A. Meyer Lobos............	12101 59
Cuentas Corriente José C. Pastorino	9385 75
Cuentas Corrientes Arturo E. Muro	3200 —
Ganancias y pérdidas........	26609 12
	1006240 86

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital........	1000000 —
Cuentas corrientes Juan Brunner....................	6240 86
	1006240 86

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Juan Brunner por comisión, saldo de esta cuenta	3694 66
Muebles y Utiles por amortización de esta cuenta.....	514 24
Ind. J. De Benedetti amortización a razón 1/30 sobre $ 21 695 57	723 18
Gastos generales, saldo de esta cuenta..............	313 07
Gastos de instalación amortización 1/30 sobre $ 10.209 01	340 30
Gastos de fundación amortización 1/30 sobre $ 7.665.79	255 53
Plantas y semillas de Moreras, saldo de esta cuenta .	19640 14
Alquileres, saldo de esta cuenta......................	1128 —
	26609 12

HABER	$ m/n
—	—
Ganancias y pérdidas	26609 12
	26609 12

Luis Urdániz, presidente. — José Marck, —C. L. Welster, secretario.— Ferreyra Casariego, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 721-v-15 diciembre.

NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO — FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y subscripto $ 5.000.000 m/n — Realizado $ 4.628 440 m/n

Balance Mensual al 29 Noviembre de 1913

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería	25642 54	2824403 35		
Existencias en los Bancos...	156600 96	7891927 37	182243 50	10716330 72
Corresponsales			110790 16	
Cartera			280535 19	26413895 69
Cuentas Corrientes			106204 15	10361116 32
Títulos y Valores...........			52629 —	220524 23
Bienes Raíces				1779740 —
Muebles e Instalaciones.......				1 —
Metalización.				410320 69
Cuenta de Orden y Diversos...			27907 71	694751 55
Sucursales..................				176539 42
Accionistas.				743120 —
			760309 71	51522339 62
Depósitos:				
Títulos a Custodia..........	1035624 —	13936005 98		
Títulos en Garantía	251065 —	3682756 54	1286689 —	17618762 52
Documentos a Cobrar por Cuenta..	197265 52	2011032 53		
Documentos en Garantía.....		605545 08	197265 52	2616577 61
			2244264 23	71757679 75
HABER				
Capital..................				5000000 —
Fondo de Reserva............				1200000 —
Fondo de Reserva Especial (Premio cobrado s/ acciones suscriptas)				1628440 —
Fondo de Previsión...........				1800000 —
Fondo de Auxilio para Empleados.				95974 56
Depósitos a la vista y a plazo.			353310 63	39297827 60
Metalización............. ..			180611 60	
Cuenta de Orden y Diversos...			25676 54	1911097 69
Sucursales			200411 94	217439 77
Premio a cobrar s/ Acciones...				371560 —
			760309 71	51522339 62
Depositantes de:				
Títulos a Custodia..........	1035624 —	13936005 98		
Títulos en Garantía.........	251065 —	3682756 54	1286689 —	17618762 52
Documentos a Cobrar por Cuenta..................	197265 52	2011032 53		
Documentos en Garantía......		605545 08	197265 52	2616577 61
			2244264 23	71757679 75

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1913.

M. Camuyrano, presidente.— E. Garibaldo, gerente.— J. Giudice, contador.— Sebastián Cichero, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 719-v-15 diciembre.

Banco del Progreso

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares — Compra, Edifica, Vende Terrenos, etc.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911

1313 — TUCUMÁN — 1313

Unión Telefónica 3004 Libertad

Capital autorizado..........	1000000 —
» subscripto............	665400 —
» realizado	578010 —

Balance mensual de saldos al 29 de Noviembre de 1913

DÉBITOS	$ m/n
—	—
Acciones a subscribir..	334600 —
Accionistas (cuotas impagas).	87390 —
Inmuebles del Banco (costo).	813572 51
Gastos de Instalación y Propaganda	3013 17
Muebles y Utiles...........	2955 13
Gastos Generales...........	14287 86
Deudores..	6036 85
Comisiones.................	258 50
Caja.......................	698 30
Banco Germánico de la América del Sud..	7192 91
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior).....	16525 55
	1286530 78

CRÉDITOS	$ m/n
—	—
Capital autorizado..........	1000000 —
Acreedores varios...........	282790 50
Intereses	1427 93
Inmuebles del Banco (locación)...........	2312 35
	1286530 78

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1913.

Arturo E. Condomí, presidente. — Emilio Menéndez, contador.— Noel Tribe, síndico titular.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 727-v-15 diciembre.

Eugenio Aleman (Limitada)

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 18 de Diciembre de 1913, a las 6 de la tarde en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar la venta de un inmueble. —Luis Peluffo, Presidente.

29 Nov. Nº 613 v-18 diciembre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907.

Capital autorizado y subscripto........ $ m/n	10000000 —
Capital realizado....... »	6910380 —
Obligaciones 6 %...... »	4524318 19

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	
Existencia...............	191263 82
Accionistas	
Cuotas a cobrar.........	3089620 —
Muebles y Utiles	
Saldo de esta cuenta	23741 22
Gasto de Instalación	
Saldo de esta cuenta......	40796 63
Terrenos	
Saldo de esta cuenta......	128609 75
Terrenos con promesa de ventas	
Saldo de esta cuenta	102375 92
Propiedades	
Saldos de esta cuenta.....	963673 41
Propiedades con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta......	179668 29
Prestamos Hipotecarios	
Saldo de esta cuenta....	9751790 99
Obligaciones en Cartera 6 %	
Saldo de esta cuenta......	36:6363 64
Deudores por cuotas	
Saldos de esta cuenta.....	111567 31
Valores en Depósito	
Saldo de esta cuenta......	606320 —
Gastos Generales	
Saldo de esta cuenta......	84213 59
Sueldos	
Saldo de esta cuenta......	90314 45
Dividendos	
Saldo de esta cuenta......	636378 93
Varias cuentas	
Saldo de éstas	417431 64
	20 54179 59

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital	
Emitido y subscripto......	10000000 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta......	1477667 04
Obligaciones 6 %	
Saldo de esta cuenta......	4524318 19
Amortizaciones e intereses s/. Préstamos	
Saldo de esta cuenta......	869972 39
Caja de Ahorros	
Saldo de esta cuenta	184812 42
Depositantes de Valores	
Saldo de esta cuenta......	606320 —
Construcciones	
Saldo de esta cuenta......	14879 66
Efectos a Pagar	
Saldo de esta cuenta......	898694 45
Hipotecas a Cancelar	
Saldo de esta cuenta......	417282 95
Servicios s/. Préstamos	
Saldo de esta cuenta......	115962 32
Beneficios a Realizar	
Saldo de esta cuenta......	43233 46
Primas	
Saldo de esta cuenta......	256705 09
Ganancias y Pérdidas	
Saldo de esta cuenta......	337565 11
Primas s/. Acciones	
Saldo de esta cuenta......	49621 —
Primas s/. Acciones (series 51a a 100a)	
Saldo de esta cuenta......	218988 —
Varias Cuentas	
Saldo de éstas...........	38 57 51
	20054179 59

Buenos Aires 30 de Noviembre de 1913.

José González Pellier, presidente.— José Soldevila Canela, gerente.— Simón Nothmann, contador.—Noel F. Tribé, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 722-v-15 diciembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Monaco

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, 1439 Avenida de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de siete Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente, por terminación de su mandato, según lo estipulado en el Art. 36 de los Estatutos.

2º Lectura de un informe presentado por el señor Accionista Gabriel Brisset, y modificación, en su caso, de los Estatutos de la Sociedad.

3º Dar cuenta de la decisión del Directorio sobre aumento del capital social de la Sociedad.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, de 10 a. m. a 6 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.— Buenos Aires, 11 de Diciembre. — El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 693-v-31 diciembre.

Banco Pan-Americano en Liquidación

Bartolomé Mitre 357

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el día 15 de Diciembre actual, se llama a nueva Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local del Banco, la que tendrá lugar con el número de acciones que concurran.

Orden del día:

1º Conceder a la Comisión Liquidadora, las mismas facultades que tenía el Directorio por los Estatutos, incluso la de hacer arreglos y transacciones con los deudores del Banco.

2º Autorizar a la misma Comisión para admitir en pago de precio de los terrenos vendidos, de los que lleguen a venderse o de otras deudas, las acciones del mismo Banco, como dinero efectivo, por el cincuenta por ciento de su valor escrito como máximum, debiendo inutilizarse las acciones que se admitan en pago.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — Francisco Pelledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

13 Dbre.—Nº 713-v-22 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — E. de Uribe, Vicepresidente en Ejercicio. —Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Dbre.—Nº 711-v-24 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 30 de Diciembre corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota—De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

13 Dbre.—Nº 712-v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 27 de Enero de 1914. — V. Debussy.

13 Dbre.—Nº 719-v-31 enero.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el 31 de Diciembre de 1913, las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 5º y 20 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

13 Diciembre.—Nº 709-v-31 diciembre.

Cuochi e Camerieri

Se convocan los socios de la Società Italiana Cuochi e Camerieri, a la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 19 corriente a las 2 1/2 p. m., en su propio local, sito en la calle Talcahuano 165, Buenos Aires, con la siguiente

Orden del día:

Lectura verbal anterior

Balance trimestral.

Balance de los festejos.

Relación administrativa.

Correspondencia. — El Secretario.

13 Diciembre.—Nº 705-v-16 diciembre.

Armando Dreyfus y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Reconquista 316

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, (2a Convocatoria), que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1912, a las 9.30 a. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 347.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.

2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1912/1913.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección de Síndico y suplente. — El Directorio.

13 Diciembre.—Nº 717-v-23 diciembre.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del actual, a las 3,30 p. m., a efectos de celebrar dicha asamblea, la cual se verificará en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Deliberación de la memoria, balance general y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — A. Victory, secretario.

13 Diciembre.—Nº 701-v-24 diciembre.

«La Unión Argentina» (Lda.)

Sociedad Anónima Cooperativa

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar el 12 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron citados los Señores Accionistas, se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para la que tendrá lugar el Lunes 29 del presente Diciembre, a las 2.30 p. m., en el local social calle Herrera 1312, con el objeto de tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1913. — Carlos Gandolfo, gerente.

13 Diciem. Nº 726-v-20 diciembre.

La Colonizadora Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Enero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

Sustituir la redacción del Art. 9 de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Dr. José López Bancalari, presidente.

15 Diciem. Nº 728-v-5 enero.

Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 61 de los Estatutos, la C. D cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Diciembre corriente, a las 9 p. m., en el local de «Les Enfants de Beranger», calle Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria administrativa correspondiente al Ejercicio.

3º Nombramiento de tres Socios para escrutadores.

4º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, y Vocales para integrar la Comisión Directiva, de cuentas y Jurado.

5º Proyecto de Agrupación Mutua de Seguro de Vida.

6º Nombramiento de dos Socios para aprobar el acta. — El Secretario.

15 Diciem. Nº 725-v-17 diciembre.

La Imperial

Compañía de Seguros — Victoria 673

El Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Directorio.

15 Dic. Nº 723 v-31 diciembre.

Sociedad Filantropía Argentina

Cangallo 1242

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 9 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la actitud de la Sociedad «Confraternidad Argentina», y de las medidas tomadas.

2º Resolver la actitud que debe asumirse con relación al punto anterior.

3º Nombrar dos Accionistas para aprobar el acta.

Los señores Accionistas presentarán sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, la que les entregará una tarjeta que servirá de entrada a la Asamblea y en la que constará el número de acciones que posean y el de votos que les corresponde por los Estatutos.

La Secretaría permanecerá abierta todos los días hábiles de 8 a 9 a. m., en su local, Cangallo 1242. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.

15 Dic. Nº 718 v-30 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1914. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 5 de Enero próximo a las 10 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-5 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de diez carritos y diez coches con sus guarniciones completas para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales.

Pliegos de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 24 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of-v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de preparados de quinina durante el año 1914.

Pliegos de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 22 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of-v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para la impresión bimestral de los Anales, durante el año de 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 16 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio para vacuna durante el año de 1914. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 15 de Diciembre, a las 3 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del Anuario Estadístico, Demográfico de la República, correspondiente al año 1912. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, — 25 de Mayo 277, — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el día 19 de Diciembre, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

Of.-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277 de 2 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m. con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la construcción de Pisos de Cemento en Villa Devoto, frente a la Estación del Ferrocarril al Pacífico, para la instalación de una Feria Franca. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación para el Lavado de Ropa de los hospitales municipales durante el primer semestre del año 1914. Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción de una terraza y una escalinata en la Quinta de Hale, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de veintidós mil (22.000) metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de tres millones y medio (3.500.000) de ladrillos de cal de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Laprida, de Las Heras a Gutiérrez, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de Fidelería a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1914. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1913.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de huevos a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año 1914. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2622 Tablillas de Numeración. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilos de petróleo bruto, con destino al motor «Diesel» de la Usina Mataderos, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de combustible, con destino de la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de tres mil (3.000) toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

Of.-v-17 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 p. m., para la provisión y colocación de cañerías de agua en el Parque 3 de Febrero, en la parte comprendida por las Avenidas Sarmiento e Iraola, de acuerdo con los planos descriptivos y pliegos de condiciones que puede ser consulta en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

Of.-v-17 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nºs. 5559, 5681 y 6011.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Mayo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 304.600 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº. de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento, en esta Oficina y en

las casas bancarias indicadas en los títulos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1913. (— El Secretario.

v-22 diciembre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de materiales para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los materiales serán entregados al Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los materiales deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Los materiales serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los materiales que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo material rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación, será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los materiales que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los materiales licitados, y la Drirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los materiales que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General el Sábado 27 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.

Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el Sábado 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-5 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 60 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso y por una sola vez.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 toneladas, (diez mil toneladas), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional de costo por la provisión total del suministro.

Art. 5º La Propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.

Of. v-15 diciembre.

Pliego de condiciones para la licitación pública de artículos y materiales para el puerto de La Plata, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados en los depositos de la seccion Explotación del puerto de La Plata, libres de fletes y todo gravamen para el Fisco, por la casa proveedora.

Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los artículos como los materiales, serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirá de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días, de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día Lunes 15 de Diciembre próximo a las 3 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas que serán abiertas el día 15 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalentes al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-2 Enero 1914.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles de escritorio, libros e impresos, para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos de escritorio, libros e impresos, serán entregados al Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los útiles de escritorio, libros, etc., deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha, en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los útiles de escritorio como los libros, etc., serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra, que servirán de tipo a la casa proveedora, quién solo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponda.

Si cualquier artículo no reune las las condiciones estipuladas, serán rechazados, y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza. todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor, deberá munirse en el depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos, deberá acompañar a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de las mismas, por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los Artículos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta, los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día Lunes 15 de Diciembre a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, la primera foja y de un (1) peso m/n, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas serán abiertas el día 15 de Diciembre citado, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913. — El Secretario.

Of. v-15 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Concepción García, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Pedro García. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Florinda G. de Quiroga, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. José Leopoldo Quiroga. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. Da Flora Nievas de Palacios, por sí y en representación de su hija menor de edad, Da. Margarita Palacios, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, D. José Palacios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ida María Isabel del Festal, por sí y en representación de su hija menor de edad, doña Elina René Podestá, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan A. Podestá. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Demarco, en representación de sus hijos menores de edad, don Juan José, don Luis, doña Angela, don Vicente y doña Catalina Pagliano, en su carácter de hijos naturales, del ex empleado Nacional, don Luis Pagliano, — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitado pensión, doña María Elena Castro de Muñiz, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don Alberto y doña María Elena Muñiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Alberto Muñiz. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Secretario.

v-17 diciembre

Aduana de la Capital

Edicto

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Ignacio Iseta y a todas las personas que se consideren con derecho a dos bultos con herramientas usadas para carpintero y en doble fondo 12 pistolas de repetición, 1 rifle de salón, 9 revólvers ordinarios y 32 revólvers, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 810, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución de rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Diciembre 9 de 1913. — A. M. Capurro, jefe letrado de sumarios.

Of.-v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías pendientes de renovación, hasta Octubre 10 del corriente año, que de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana, la Oficina de Remates procederá a la venta de las mismas en pública subasta, si dentro de los 15 días de la publicación del presente, no se presentaran despachos o renovaciones.

Expediente Nº 13 de Rezagos de 1913.

T. H—2568, 1 cajón—vapor (se ignora.

JC SONS 1-3 5-8, 7 cajones, Vapor Eveshan Registro 4400 Noviembre 10 de 1908.

JDA—31-7 39-42—48, 12 cajones, Vapor H. Menzell Registro 4673 Noviembre 29 de 1908.

PEAEF—67754—, 1 cajón, Vapor H. Menzell Registro 4673 Noviembre 29 de 1908.

LT—1547-8—2 cajones, Vapor Ormazán Registro 4495—Octubre 19 de 1909.

JOH—1-4—4 cajones, Vapor Potaro Registro 5398—Diciembre 19 de 1909.

AXR—134-6—3 cajones, Vapor Pascuale P.—Registro 1876—Abril 19 de 1910.

FH—6303—1 cajón, Vapor Felo Registro 4217—Septiembre 7 de 1910.

MT—1390—1 cajón, Vapor Felo Registro 4217—Septiembre 7 de 1910.

DIS—19-21—3 cajones, Vapor Sausemberg, Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.

(X)—594—1 cajón, Vapor I mperial, Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.

AD—28-90—3 cajones, Vapor Imperial Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.

PLC—3285-6—2 cajones Vapor Febo Registro 438—Enero 29 de 1911.

(PBS)—145-7—149-51 — 154-60—13 cajones Vapor Pinia Registro 832 — Febrero 18 de 1911.

MCI—1 cajón—Vapor Pinin Registro 832 Febrero 18 de 1911.

TARC—11948—49-2 cajones, Vapor S. Leonard Registro 3611 Agosto 31 de 1911.

G—315—1 cajón, Vapor B. Belford Registro 3761 Agosto 9 de 1911.

DG—1—1 cajón Vapor Niria Registro 4859 Octubre 15 de 1911.

MRA—6921—33—13 cajones Vapor María C. Registro 5546 Noviembre 16 de 1911.

M. MARCHER — 8—1 cajón Vapor María C. Registro 5546 Noviembre 16 de 1911.

CM—506—8—3 cajones, Vapor Dabrazan Registro 5778 Diciembre 7 de 1911

CLP—81702—1-3 3 cajones Vapor Martazan Registro 1647 Abril 15 1912

CLF—1—2 — 2 cajones Vapor Dabrazan Registro 5778 Diciembre 7 de 1911

AHM—1— 1 cajón Vapor Oscar II Registro 6125 Diciembre 29 de 1911

JB—246—1 cajón Vapor Griferale Registro 52 Enero 5 de 1912.

DCARC—1 — 1 cajón Vapor Venus Registro 889 Febrero 25 de 1912.

JS—46991—1 cajón Vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.

ADT—1041 48—8 cajones Vapor E Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912

CABG—20—6 28-37—17 cajones vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.

AXK—1-6 6 cajones Vapor T. Grange Registro 2736 Junio 23 de 1912.. — Por Informes, a esta Oficina de Remates, Diciembre 4 de 1913. — El Jefe.

Of. v-23 diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador, en la nota número 329 o 356 G, o 166 G, se cita, llama y emplaza al señor G. Malbouche, o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos, reparos y otros documentos que más abajo se detallan y cuya suma total asciende a un mil cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 1.427,62 m/n). En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de las mercaderías documentadas en las copias de depósito Nos. 6595 y 19008 del año 1912, correspondientes a (341) trescientos cuarenta y un cajones champagne marca RR números 20201-606, venidos por «Salta», entrado al puerto en Marzo 11 de 1912. paquete 1108, y a cuatro cajones cápsulas de estaño, marca IPF, números 6-9; un cajón ídem, marca JC, número 10; cinco cajones ídem marca MRC, Nos. 1-5, venidos por vapor «Cabeuda», entrado al puerto en Marzo 12 de 1912 paquete 1150.

Cargo 29327 — Almacenaje, estadías, guinche, estadística, pesos 17,16.

Cargo 38002 — Almacenaje, estadía. pesos 75,00.

Cargo 5718 — Multa del cinco por ciento, pesos 11,23.

Cargo 15308 — Multa del cinco por ciento, pesos 11,23.

Cargo 5417 — Almacenaje, pesos 34,78.

Cargo 2912— Almacenaje, pesos 7,27

Cargo 7996 — Almacenaje y multa, pesos 14,32.

Reparo 49894 — Multa del cinco por ciento, pesos 16,40.

Reparo 49144 — Almacenaje, pesos 49,10.

Reparo 48555 — Derecho específico, pesos 10,45.

Reparo 49145 — Multa del dos por ciento, pesos 7,62.

Reparo 48280 — Derecho al veinticinco por ciento, pesos 0,38.

Reparo 26850 — Almacenaje, pesos 40,91.

Reparo 48037 — Almacenaje, pesos 0,56.

Reparo 49143 — Almacenaje, pesos 13,65.

Reparo 50952 — Multa del dos por ciento, pesos 13,18.

Reparo 50371 — Almacenaje, pesos 2,05.

Reparo 50372 — Multa del dos por ciento, pesos 4,00.

Reparo 50373 — Estadística, pesos 0,45.

Reparo 3497—Almacenaje, pesos 0,57.

Reparo 4095—Almacenaje, pesos 10,00.

Reparo 35—Almacenaje, pesos 42,75.

Reparo 135—Almacenaje, pesos 13,91

Reparo 137—Almacenaje, pesos 27,84.

Reparo 35—Almacenaje, pesos 1,61.

Reparo 13695—Almacenaje, pesos 1,80

Sumario 351 C, pesos 987,83.

Sumario 71 M, pesos 80,28.

Por reposición de sellos en los sumarios Nos. 71 M y 351 C, pesos 31,00 moneda nacional.

Oficina de Remates, Diciembre 1º de 1913.—El Jefe.

v-19 diciembre,

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de equipajes (Rezagados), correspondientes a la planilla 348 o 306 o 1393 R., que a continuación se detallan, deberán presentarse a la Oficina de Remate de la misma, dentro de los 15 días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912.

H. Sumb de Gren, 1 cajón; María de Burgos, 1 cajón; Pasto y Viarosllo, 1 paquete; Hono Glufsmer Carlos, 1 paquete; Americano Itilm Work. Garratz, 1 paquete; PS, 1 paquete; Martínez de Hoz, 1 cajón; Martínez de Hoz, 1 fardo; J. C. M. Zettán, 1 cajón; M. B. García H., 1 fardo; Banco Francés Río de la Plata, 1 cajón; AMX, 1 paquete; E. Zugenssu, 1 paquete; H(WGN)S, 1 cajón; KB. 1 cajón; MB, 1 cajón; (FL)c, 1 cajón; Francisco Bunizo, 1 cajita; Francisco Bunizo, 1 cajita; R. W. Pitsi, 1 paquete; ADC, 1 cajón GC (MBR). 1 cajón; Ministerio Relaciones Exteriores Paraguay, 1 cajón; Diego Niggs, 1 bulto; GL, 1 cajón; DCC (HA Bullot), 1 cajón; José James, 1 caja; Natalio Reimena, 1 paquete; AP, 1 cajón; C. Muyar Zomelar Ant., 1 paquete; KK Oesten uvg Mescion, 1 cajon; J. C. Hall, 1 cajón; Linage Fernandez, 1 paquete; Vicente Giudici, 1 bulto; P. Olivo Uslez, 1 bulto; ACC, 1 paquete; AR, 1 cajón; (SCD), 1 1 cajon; AL, 1 cajón; (CNT)HM, 1 cajón; AM, 1 cajón; SL, 1 cajón; HPE (BA), 3 cajones; Saturnino Divacusso, 1 paquete; Isolveria Dalman, 2 paquetes; (N), 1 cajón; Shilton y Cía., 1 paquete; P. Canesa, 3 paquetes; Francisco Caballe, 1 fardo; Arturo Banait, 1 caja; BM, 1 cajón; O, 1 cajón; LCNC, 1 cajón; MC, 1 cajón; Gregorio Teneiro, 1 paquete; Mis Boot, 1 paquete; Casiano Panteira, 1 cajón; Dr Ernesto Boch, 1 paquete; Bellati Caballero, 1 paquete; KB, 1 cajón; KB, 1 cajón; PGA, 1 cajón; Casiano Rentina, 1 cajón; MH, 1 cajón; J. J. Nelson 1 paquete; 1733/M, 1 bulto; Méndez Donet y Cía., 1 fardo; Eduardo J. Maladizo, 1 paquete; Domingo C. R. Ramírez, 2 cajones; Sr. Frías, 1 cajón; JD, 1 cajón; Matheus Laria, 1 cajón; Forn y Cía., 1 paquete; Alfredo Bargada, 1 baúl; RN, 1 cajón; BM, 1 cajón; VB, 1 cajón; (EL), 1 cajón; BR, 1 cajón; Padilla, 1 cajón; Marco Jarovlski, 1 valija; M/BG/LB, 1 cajón; American Cónsul General, 1 bolsa; H. Walser Rot, 1 cajón; Emilio Mar Blanmestra, 1 cajón; Emilio Mar Blanmestra, 1 cajón; (PP), 1 paquete; BF DN, 1 bulto; G. Durtanzin, 1 paquete; Cónsul General de Italia. 1 cajón; Nasuti Hnos., 1 paquete; (JE), 1 paquete; G. C. Dundas, 1 paquete; CE, 1 cajón; BHC, 1 cajón; Administración Nacional, 1 cajón; Cibrian Hnos., 1 paquete; J. R. Villar, 1 cajón; A. Camacho 1 cajita; A. Campra, 1 cajita; Emilio Maset, 1 cajón; Generoso Bernardo, 1 cajón; Manuel Mayol, 1 cajón; C. Grithman, 1 paquete; Tte. Carlos M. Glugieimalli, 1 paquete; BR, 1 cajón; José Andrade, 1 cajón; V, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; Valtsche y Hnos., 1 cajón; LBC, 1 cajón; Bontúa, 1 bulto; Fco. Siva, 1 paquete; Julio Schurtzler, 1 paquete; Julio Granlar, 1 paquete; Carlos Balser, 1 cajón; PP, 1 bulto; GML, 1 cajón; JD, 1 cajón; Marcelino Lalarge, 1 cajón; Rinaldo Boraggi, 1 cajón; Julia Pérez, 1 cajón; Abitan, 1 paquete; JKDZ, 1 cajón; BRC/2. 1 cajón; LP, 1 cajón; Carlos G. Treves, 1 salió por póliza 18486; Estevan Gil, 1 cajón; AP, 1 paquete; GR, 1 paquete, Póliza 2099; HC, 1 cajón; EH, 1 cajón; C, 1 cajón; D 1 cajón; MC, 1 cajón; AP, 1 cajón; JD, 1 cajón; E. Adol, 1 paquete, C. Zillian, 1 cajón; ML, 1 cajón; ML, 1 cajón; AA, 1 cajón; PE, 1 cajón; Ga Mez Cía., 1 bulto; MH, 1 cajón; SB, 1 cajón; SB, 1 cajón; (B), 1 cajón; BM, 1 cajón; VOC. 1 paquete; FBC, 1 cajón; SC, 1 cajón; Fco. Eradio, 1 paquete; JD, 1 paquete; LA/1913, 1 paquete; MC, 1 paquete; HJ, 1 paquete; HJ, 1 paquete; LPS/ABL, 1 paquete; Maldin Esg, 1 paquete; TCS, 1 caja; Mercedes Alzaga, 1 cajón; Jorge Blecke. 1 bulto; (CJ), 2 cajones; Agencia Internacional, 1 cajon; 631, 1 cajón; P. Gurge, 1 paquete; JD, 1 cajón; RMSPO, 1 esqueleto; José Tagini, 1 paquete; Fane Sihkopnek, 1 paquete; Fanubof Fag Cía., 1 paquete; Serapia Giménez, 2 paquetes; CB, 1 cajón; José Nahm, 1 paquete; CPE, 1 cajón; LL/BA, 1 cajón; KK, 1 cajón; H, 1 cajón; A. Traverso, 1 cajón; Zurt Locne, 1 paquete; TB, 1 cajón; PC, 1 cajón; C, 1 cajón; KB, 1 cajón; L, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; JD/EP, 1 cajón; Brans Manch, 1 cajón; J. O. Mac Laren 1 cajón; Gimolo Sáenz, 1 paquete; Wenceslao Paunero, 1 cajón; LP, 1 cajón; BM, 1 cajón; BM, 1 cajón; KB, 1 cajón; FVA, 1 cajón; Pedro Bordenave, 1 cajón; Pistana y Cia.. 1 cajón; MK, 1 cajón; Molinero Hnos. 1 cajón; ECNC, 1 cajón; Ulrich Hintener, 1 paquete; Ortan, 1 paquete; Umberto Romero, 1 paquete; Santiago Capanes, 1 paquete; Umberto Romero, 1 cajón; Umberto Romero, 1 cajón; Juan Mas, 1 cajón; Juan Hnos., 1 cajón; Isidro Pard, 1 caja. Póliza 18910; SJC, 1 cajón; (SB), 1 bolsa; Francisco Rocco, 1 cajón; A. G. Celis, 1 paquete; Linaze Hernández, 1 paquete; Waspin S'en, 1 cajón. Póliza Nº 15034; BAP, 1 cajón; Caciano Pérez, 1 cajón; Centro Americano, 1 paquete; AMX SB, Zedires y Cía., 1 cajón. Póliza Nº 18.676; American Trading. 1 cajón; EH, 1 cajón. Póliza 18.023; Joseph Javin, 1 paquete; G. Rossi, 1 cajón; V. de Blá, 2 bultos; Baldreumi, 1 bulto; A. Zanchini, 35 paquetes; C. Pérez, 1 paquete; N. Bersinon, 2 baules; A. Lersenky, 1 cajón; R. Iglesias, 1 cajón; A. García, 1 baúl.

Of-v-18 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ignacio Woitkelewitz** y **Francisca Bulliska** o **Bullsca de Woitkelewitz**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. — Carlos G. del Solar, secretario.

Of.-v-9 enero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1ª Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley sobre Contribución Territorial. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Nº ... v-20 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Autran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, por acefalía del titular a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

O-v-30 diciembre,

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Real**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría en acefalía del titular a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.
Of. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Anselmo Careita, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
Of. v-20 diciembre.

Inspección General de Justicia

Llámase a licitación pública para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1914, de: carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte, 660, las planillas de los artículos a proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, Viamonte 660, y se abrirán en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre de 1913.
v-20 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública para el día quince de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, a los efectos de la presentación de las propuestas, para la reparación de los edificios escolares de propiedad fiscal dependientes de cada distrito escolar.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados, por duplicado y separadamente por cada distrito escolar, escritas a máquina, acompañadas del certificado de depósito y del papel sellado correspondiente, de acuerdo con lo que al respecto disponen las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas. Procedimiento para la apertura de las propuestas, presupuestos y pliegos de condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados, en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de doce a seis de la tarde, Rodríguez Peña, 935. — El Secretario General.
v-15 diciembre.

Llámase a licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los locales de las Escuelas Normales Nº 1, (Córdoba 1951); 3, (Bolívar 1235); 5, (Arcamendia 745); 8, Rioja 1042); y de Profesores, (Urquiza 209), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las dos p. m., en la Secretaría de este Consejo y en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que no se admitirá ninguna de aquéllas, si no se ajusta a los requisitos exigidos. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario General.
v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de un mes, para la provisión de los muebles y útiles necesarios en las Escuelas dependientes de la Repartición, durante el año 1914. Pliego de bases y condiciones, en la Oficina de Suministros, calle Rodríguez Peña número 953, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., las propuestas, deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Diciembre de 1913, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1913. — El Secretario General.
v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de un tanque, torre y bomba con motor, y perforación de un pozo, en Diamante. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir Cangallo 1728, Superintendencia de Construcciones Militares, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — Capital Federal, Diciembre 6 de 1913. — El Inspector General.
Of.-v-30 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2.041 ventiladores tipo Johns Letra D, Nº 15, iguales al modelo existente en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, donde se darán las informaciones necesarias y se recibirán y abrirán las propuestas el 15 de Diciembre a las 2 p. m. — Capital Federal, Diciembre 6 de 1913. — El Inspector General.
O-v-15 diciembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765
Remate de Rezagos

Tendrá lugar el 31 de Diciembre a las 8 a. m., comprendiendo: porta-fusiles, cinturones, cartucheras, correas de lona y cuero, fundas fusil, mochilas, monturas, mandiles, matras, bronce en lingotes, vainas Máuser, zinc, plomo, recortes cartón, cubiertas y cámaras para Automóviles y bicicletas, un dínamo de 5 H P., un motor Thompson de 5 H. P., 110 volts, aisladores de campana y carretel, maquinarias, motores a vapor en perfecto estado, etc., todo visible.

Por datos e informes, a la II División los días hábiles, de 9 a 11 y de 2 a 5. — El Secretario.
Of. v-31 diciembre.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Cuatro polvorines, Un laboratorio de inspección y revisación y Mil ochocientos metros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el quince de Diciembre próximo de 8 a 11 a. m., y de 3 a 5.30 p. m.

Las propuestas se abrirán el quince de Diciembre a las 4 p. m., en presencia de los interesados; reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Puerto Militar, Noviembre 10 de 1913. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.
O. v-26 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el distrito Belgrano, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja, o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Enero de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of. v-13 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (25.000) veinticinco mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 26 del próximo mes de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
O-v-25 diciembre.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis): una galería de captación de agua en el Río Quinto, a 13 kilómetros de distancia de la ciudad; un depósito de mampostería de 4.500 metros cúbicos de capacidad y una casilla para el guardián en las proximidades del Dique del Río Quinto, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Diciembre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-25 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Oficina Compras — Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del mes en curso, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.000 kilogramos pintura en polvo minio químicamente puro, 10.000 kilogramos aceite lino cocido inglés, 7.000 kilogramos pintura en pasta varias clases.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — La Administración.
Of. v-26 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para el dragado del canal «Piaggio» y canalización de los riachos que unen al Río Paraná frente a San Martín con la ciudad de Victoria.

En el día y hora indicados serán abiertas las propuestas por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.
O-v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión de dos calderas marinas a retorno de llama, destinadas a la Draga «14.C».

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación pueden ser solicitados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Casa de Gobierno, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.
v-26 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el Río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1913.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca (Tucumán). — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.
v-30 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Goya. Las propuestas serán presentadas en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Arquitectura. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.
O-v-16 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura con destino a la instalación

de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires), y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 17 de Diciembre de 1913. a las 3 p, m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1913.
Oficial v-17 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión y colocación de celosías de hierro en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. En el día y hora indicados, las propuestas acompañadas de los recaudos legales serán recibidas en la ciudad de La Plata, por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.
v-12 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto determinado de las obras de ampliación y reparo e ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día y hora indicados, ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.
v-15 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación prorrogada

Habiéndose introducido algunas modificaciones en los planos y pliegos de condiciones para la construcción de los cuerpos de edificio destinados a las oficinas de desinfección de plantas y semillas en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por duplicado, y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas el día señalado, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Florida 524, tercer piso, y podrán ser consultados de 12 m. a 6 p. m., todos los días hábiles. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913.
v-24 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita, por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arrascaete Alfredo y Antonio Romañach, Expediente A-2028-906.
Algorta Ricardo, Alejo B. Moreina y Vicente Curci, Expediente A-3097-912.
Anzóategui Fortunato, Expediente A-5522-912.
Beccar Varela Alfredo, Expediente B-3450-912.
Biscuccia Pedro de y Víctor Pecnieu, Expediente B-4154-906.
Barbosa Enrique y Cía., y B. Gigena y Cía., Expediente B-4437-905.
Beccar Varela Adrián, Expediente B-4443-912.
Baldassari Ernesto y Carlos Honoré, Expediente B-4793-912.
Cagnoli Aurelio C., y Constancio A. Cagnoli, Expediente C 2 38-907.
Clement Enrique, P. A. Michel, Carlos Serrey, Expediente C-2805-907.
Clement Enrique y Michel, Piérola y Cía., Expediente C-28 6-907.
Clement Enrique, C. Serrey, S. Piérola, Salomón y Pedro A. Michel, Expediente C-2807-907.
Clement Enrique y Pedro A. Michel, Expediente C-28 8-907.
Clement Enrique y Salomón y Arturo T. Michel, Expediente C-2809-907.
J. E. Croll y Ernesto S. Maglione, Expediente C-3016-9 8.
Castro Videla Damián, Expediente C-3451-912.
Compañía Minera «La Julia», Expediente C-4186-911.
Clivio Gonzalo M., Expediente C-4640-908.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5030-907.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5031-907.
Dudignac Exequiel, Expediente D-1827-907.
Días, Michel Piérola y Cía., Expediente D-2870-907.
Días, Clement, Michel Piérola y Cía., Expediente-D-2861-907.
Dillón Eduardo, Expediente D-3968-912.
Degoy Andrés, Expediente D-4028-906.
Dousset Luis e Hilarión Jerez, Expediente D-4659-910.
Dillón Eduardo, Expediente D-4982-912.
Echeguren Angel, Expediente E-1051-912.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1656-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1657-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1658-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1659-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1660-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1661-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1662-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1663-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1664-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1665-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1666-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1667-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1668-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1669-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1670-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1671-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1672-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1673-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1756-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1757-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1758-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1759-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1760-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1761-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4881-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4882-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4883-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-5143-905.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.
v-10 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días a los señores que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Alegre Mauricio, A-2724-909.
Apellaniz Lucio Peña de, Urriza Joaquín y Anselmo Barcia, A-3884-907.
Alvarez Rodríguez Carlos, A-4965-909.
Belotti Francisco, B-135-909.
Bozzini Agustín y Pedovani, B-998-913.
Clark Juan e Ibon Noya, C-894-906.
Coulter Juan, C-2389-911.
Collado Andrés, C-4849-911.
Charelo Romualdo I., C-5060-905.
Clivio Gonzalo M., C-3578-904.
Dillon Eduardo, D-3969-912.
Escalera y Zubiría Carlos, E-6578-908
Funes Mariano P., Demaría Rafael y Antonio Romañach, F-494-906.
Feilberg Valentín, F-4885-906.
Feilberg Valentín, F-4886-906.
Grandi Orestes, G-377-908.
Grande Novoa Francisco, G-4325-911.
Gómez Francisco, G-4399-911.
Gaviña Alfredo, G-1053-912.
Godoy Pedro, G-1314-907.
Gigena Benjamín y Cía., G-4404-905.
Gobblieb León, G-5291-905.
Hackett Gilman A., H-284-910.
Kirby Owen Reginald, K-3668-911.
Luisone Pedro, L-5319-911.
Lema Marcial y Moldes Benigno, L 2810-907.
Lefrancois Alberto, L-4434-906.
Montoya Jesús, M-500-910.
Muñoz González Luis, M-1579-912.
Muñoz González Luis, M-1580-912.
Michel Salomón y Pedro A. Michel M-2811-907.
Michel Pedro A. y Serrey Carlos, M 2813-907
Michel Salomón y Piérola Samuel, M 2814-907.
Michel Salomón, M-2815-907.
Michel, Piérola y Cía., y Michel Pedro A., M-2819-907.
Michel, Piérola y Cía., y Zambrano David, M-2862-907.
Michel Salomón y Díaz Antonino, M 2863-907.
Iglesias Miguel L., M-4143-913.
Méndez Vicente y Riobó Francisco H., M-4844-906.
Ponce Liborio, P-5483-911.
Portela Manuel A., P-6305-910.
Randle Horacio, R-2455-910.
Randle Horacio, R-2456-910.
Rivas Fernando, R-2789-907.
Reyes Pedro F., R-4134-906.
Scotti Eduardo S., S-571-906.
Salas Juan M. y Baz Ossa Gervasio S-5855-907.
Salza Carlos E., S-5264-910.
Salza Carlos E., S-5265-910.
Salza Carlos E., S-5266-910.
Soto Amadeo, S-6704-907.
Taylor Blaim, T-10010-911.
Tetley C. J., T-1036-907.
Viders Luis J., V-3101-905.
Westerberg Carlos, W-468-908.
Winchell Horace V., W-976-913.
Wallan Patricio J., W-2391-911.
Yelisey Santiago, Bezerich Tomaso. Vulcovich Nicolás, Y-710-912.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913
A. C. Birabén, Secretario.
v-20 diciembre

Solicitud de cateo

Exp. D-1498-1913. — Al Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología. —Sr. Director: El que suscribe. D. Santiago Amadeo Doléris, doctor médico, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio legal en esta Capital, Avenida de Mayo 1057, ante el Sr. Director se presenta y respetuosamente expone; que deseando averiguar la presencia de petróleo en el territorio del Neuquen. en la región del kilómetro ochenta y uno (81) del Ferrocarril del Neuquen a Las Lajas, en terrenos fiscales que no están cerrados, labrados, ni cultivados, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería.

La zona que deseo explorar tendrá la forma de un retángulo, cuyos lados mayores tendrán cinco mil metros (5.000m.) de largo cada uno y los menores, cuatro mil metros (4.000m.), lindando dicho rectángulo, en sus límites, por el Norte, con el lote L. Nº 77813 (setecientos setenta y ocho con trece, por el Sud, con el lote B., número mil ciento trece con quince (Nº 113,15); por el Este, con el lote G, número mil ciento trece con trece Nº 113,13) y por el Oeste, con terreno fiscal, midiendo la superficie de dicho rectángulo, dos mil hectáreas (2.000 H.). Para efectuar el trabajo de cateo, se utilizará una máquina perfoforadora con inyección de agua, de capacidad perforante mínima de trescientos cincuenta metros y con personal adecuado; declarando además, el suscrito, habilitar para todas tramitaciones que sean necesarias al Sr. Mongay recidente en ésta, calle Ayacucho Nº 1031. Saluda al señor Director General con la mayor consideración. — Buenos Aires, el veintitrés de Agosto de 1913. — Doleris. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos trece, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste. — Garrido. — Agosto veintiséis de mil novecientos trece. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Septiembre diez y seis de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Santiago Amadeo Doleris. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este a Oeste, que dista seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilómetro 80 (Km. 80) del trazado del Ferrocarril Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte Sud que pasan respectivamente a dos mil metros (2.000 m.) y siete mil metros (7.000 m.) al Oeste del mismo punto kilómetro 80 (80 Km.). Finalmente al Sud, una recta paralela a otra que une los puntos kilómétricos 80 y 90 del mismo trazado y distante de esta última, dos mil metros (2.000 m.) al Norte. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Septiembre 18 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermítte.

Nº 670-v-19 diciembre.

Expediente D—1499—13. — Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Señor Director: El que suscribe, don Santiago Amadeo Doléris, doctor médico, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio legal en esta Capital, Avenida de Mayo 1057, ante el Señor Director se presenta y respetuosamente, expone: que deseando averiguar la presencia de petróleo en el Territorio del Neuquen, en terrenos fiscales que no están cerrados, labrados ni cultivados, región del Cerro Lotena, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que desea explorar, tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores, tendrán diez mil metros (10.000) de largo cada uno y los menores dos mil metros (2.000).

El centro de dicho rectángulo, corresponderá al punto mediano de la línea recta, uniendo el kilómetro ochenta y cinco (k. 85), del Ferrocarril del Neuquen a Las Lajas, con el Ce-

rro Lotena. Al Sud-Oeste del mismo Ferrocarril, por las cercanías del Pie de Portezuelo. Los dos lados mayores cuyo largo mide diez mil metros, quedarán paralelos a la línea recta de referencia y los dos lados de dos mil metros, quedarán perpendiculares a dicha recta, midiendo la superficie de aquel rectángulo, dos mil hectáreas (2.000 h.). Para efectuar los trabajos de cateo, se utilizará una máquina perforadora con inyección de agua de capacidad perforante, mínima de trescientos cincuenta metros y con personal habilitado. Ademas declara el subscrito habilitar para todas las referencias y tramitaciones que sean necesarias a su apoderado, el señor Mongay, 1031 calle Ayacucho, en esta. Saluda al Sr. Director General con la mayor consideración. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1913. — Doleris. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos trece, siendo las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Agosto 26 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Santiago Amadeo Doleris. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y a juicio de esta Oficina los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de diez kilómetros (10 km.) de longitud, en dirección N. — 75º-E, por dos kilómetros (2 km.) de ancho, tal que su vértice N., se encuentra a trece kilómetros (13 km.) al S—38º—O., del punto kilométrico 110 (110 km.) del trazado del Ferrocarril del Sud del Neuquen a Las Lajas. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, —Comuníquese a quién corresponda. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermitte.*

Nº 671-v-19 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. D-1497-13. — Al Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología. Sr. Director: El que subscribe D. Santiago Amadeo Doleris, doctor médico, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio legal en esta capital, Avenida de Mayo 1057, ante el Sr. Director se presenta y respetuosamente, expone: que deseando averiguar la presencia de petróleo en el Territorio del Neuquen, en la región del Kilómetro ochenta y uno (Kº 81), del Ferrocarril del Neuquen a Las Lajas, en terrenos fiscales que no están cerrados labrados, ni cultivados, solicito permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el código de minería. La zona que deseo explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores tendrá cinco mil metros (5000) de largo cada uno, y los menores, cuatro mil metros (4000); lindando dicho rectángulo en sus límites, por el Norte con el lote L. Nº setecientos setenta y ocho trece (Nº 778.13), por el Sud, con el lote S., Nº mil ciento diez y seis trece (Nº 1116.13), por el Oeste, con el lote G., Nº mil ciento y tres con trece (Nº 1103.13) y por el Este, con terreno fiscal; midiendo las superficies de dicho rectángulo dos mil hectáreas (2000 H.) Para efectuar el trabajo de cateo se utilizará una máquina perforadóra con inyección de agua, de capacidad perforante mínima de trescientos cincuenta metros y con personal adecuado; declarando además el suscripto habilitar para todas tramitaciones que sean necesarias al Señor Mongay, residente en ésta, calle Ayacucho Nº 1031. Saluda al Señor Director general con la mayor consideración. — Buenos Aires, a veintitrés de Agosto de mil novecientos trece. — Doleris. Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos trece a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. Agosto veintiséis de mil novecientos trece. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Santiago Amadeo Doleris. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y a juicio de esta Oficina los elementos de trabajo declarados en la solicitud son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este a Oeste, que dista seis mil metros (6000 m.), al Norte del punto kilométrico 80 (km. 80) del trazado del Ferrocarril del Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Oeste y al Este, dos rectas de dirección Norte-Sud, que pasan respectivamente, a quinientos metros (500 m.), y cinco mil quinientos (5.500) metros al Este, del mismo punto, kilómetro 80. Finalmente al Sud, una recta, paralela a otra, que une los puntos kilométricos 70 y 80 del mismo trazado, y distante de esta última dos mil metros (2 000 m.), al Norte. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenarse el registro y las publicaciones. — Julio Vatin, Septiembre 18 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 669-v-19 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.581

Arena

Diciembre 4 de 1913.— Polyphon Musikwerke A. G.— Máquinas parlantes y discos y cilindros para las mismas, de la clase 6.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.535

Effektiv

Diciembre 2 de 1913. — Malmquist y Cía, — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.568

Regina

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

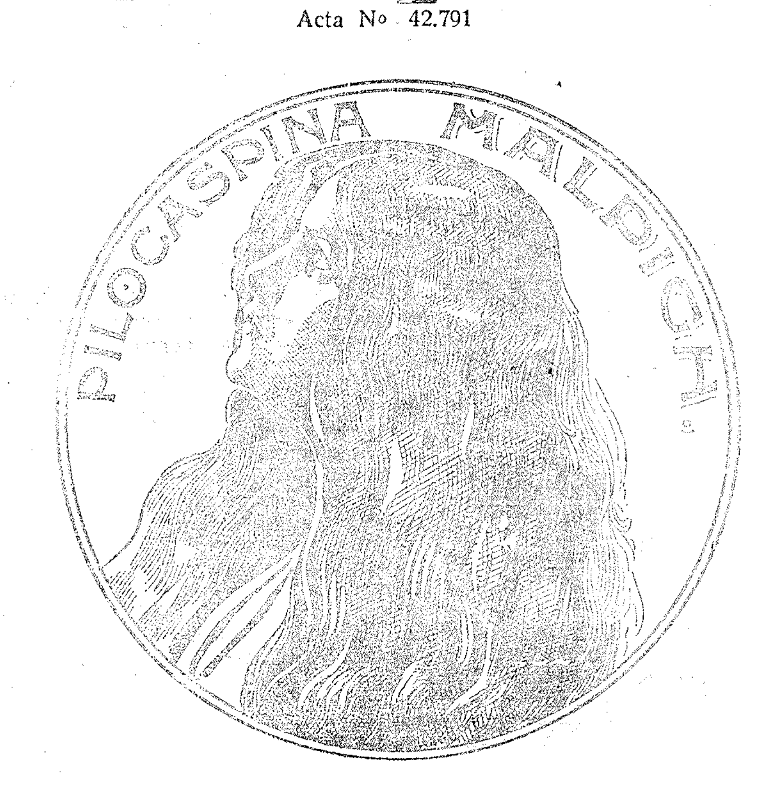
Acta Nº 43.569

Media

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 42.791



Octubre 2 de 1913.— Vito Damiano. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.542



CAFE PREPARADO POR EL VERDADERO SISTEMA BRASILERO

CALIDAD EXTRA FINA.

SE VENDE EN TODOS LOS BUENOS ALMACENES — —

Diciembre 3 de 1913.—B. D. Carrasco. — Cafés, en general, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.554



Diciembre 3 de 1913.— Luis Parpaglioni y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.555



Diciembre 3 de 1913.—José Aleix Cabot.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.593

Diamond Package Dyes

Diciembre 5 de 1913. — Wells y Richardson Company.—Tintes vegetales en general, de la clase 3.
v-17 diciembre.

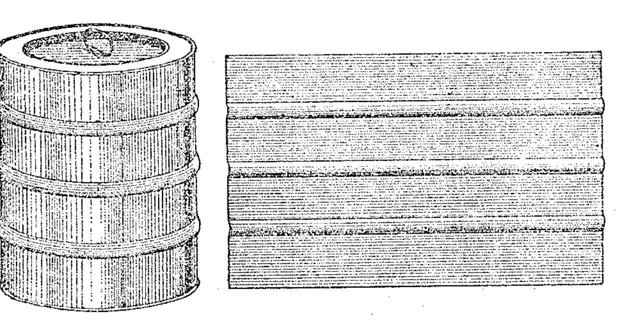
Acta Nº 43.595





Diciembre 5 de 1913. — E. Gal Sociedad en Comandita. — Jabones en general, de la clase 16.
v-17 diciembre.

Acta Nº 43.597



Diciembre 5 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 diciembre.

Acta Nº 43.598



Diciembre 5 de 1913. — Domingo Barthe.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 diciembre.

Acta Nº 43.601.



Diciembre 5 de 1913. — Pedro Villanúa. — Carbones naturales y artificiales, combustibles, sólidos y líquidos, de la clase 3.
v-17 diciembre.

Acat Nº 43.577

Giulia

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.576

Torretta

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.575

Leopoldina

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 diciembre.

Acta Nº 43.574

Rinfresco

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.501

Sociables

Noviembre 29 de 1913. — Eduardo Pérez Martín. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 43.572

Fortuna

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.571

Angiolo

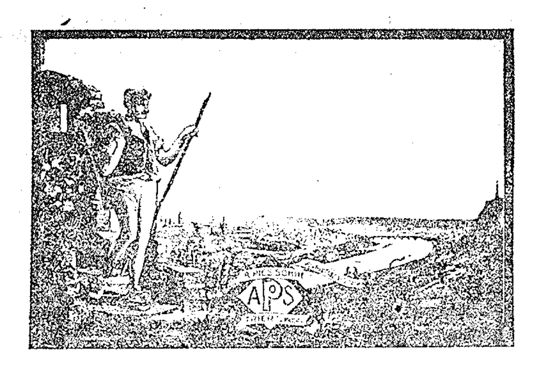
Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.570

Masso

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.557



Diciembre 4 de 1913.— Pedro Pies. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.558

TYPESETTING

Diciembre 4 de 1913.—Daniel Vallejo Vega.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.560



Diciembre 4 de 1913. — Santiago Caparros y Cía.— Bebidas en general alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.588

LA FLOR DE ORO

Diciembre 4 de 1913. — Antonio Garazzi.— Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.541

OBTENGASE EL MEJOR
ESTESE SEGURO DE NO TOMAR OTRO.

Emplasto Sulfuroso

DEL

Dr. KAUFMANN.

NO SE NECESITAN LOS BAÑOS SULFUROSOS.

No son necesarios los costosos Viajes á los Manantiales Sulfurosos.

UNA SOLA PRUEBA LE CONVENCERA A VD.

¡ EL MEJOR REMEDIO DE LA EPOCA !

—PARA—

Reumatismo (agudo ó crónico), Neuralgia, Pleuresía, Dolor de la Espalda, del Costado, de la Cabeza ó de los Miembros; Gota, Ciática, Inflamación de la Garganta y Anginas, Dolor Nervioso de la Cabeza, Dolores del Vientre, Mal de San Vito, Epilepsia, Enfermedades de la Espina y de los Riñones, Histeria, Afecciones de las Mujeres ó dolores mensuales, Dolores Súbitos ó Punzadas, Afecciones del Corazon, Pulmones Delicados, Asma, Catarros y Toses Rebeldes, Desarreglos del Hígado, Calentura en el Pecho, Llaga en la Cadera, Extremidades Frias, Cólico Saturnino y todos los casos de envenenamiento por el plomo y en todos los dolores en cualquiera parte del cuerpo que fueren y en que se necesita una aplicación externa.

Diciembre 3 de 1913.— A. P. Ordway y Co.— Un producto medicinal, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.543

Piacenza

Diciembre 3 de 1913. — Marré y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.544

Noble

Diciembre 3 de 1913. — Marré y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.545

Joseph Thorley

Diciembre 3 de 1913.— Joseph Thorley Limited.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en ¼ alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

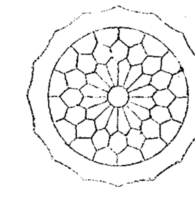
Acta Nº 43.585

Mamá

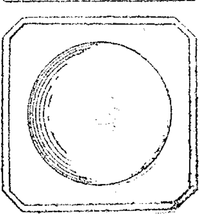
Diciembre 4 de 1913.— José Vidal y Antonio Canals.— Galletitas y bizcochos en general, de la clase 22.

v-16 diciembre.

Acta Nº 43.586



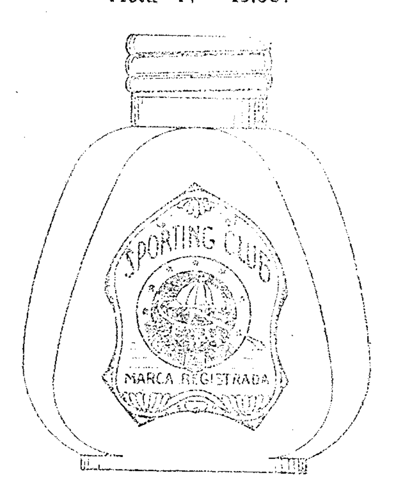


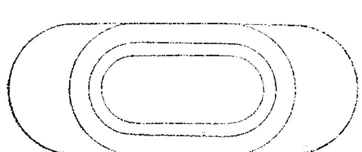


Diciembre 4 de 1913. — Chozas y Cía.— Caramelos, bombones y confites, de la clase 22 (envase).

v-16 diciembre.

Acta Nº 43.587





Diciembre 4 de 1913. — Chozas y Cía.— Caramelos, bombones y confites, de la clase 22 (envase).

v-16 diciembre.

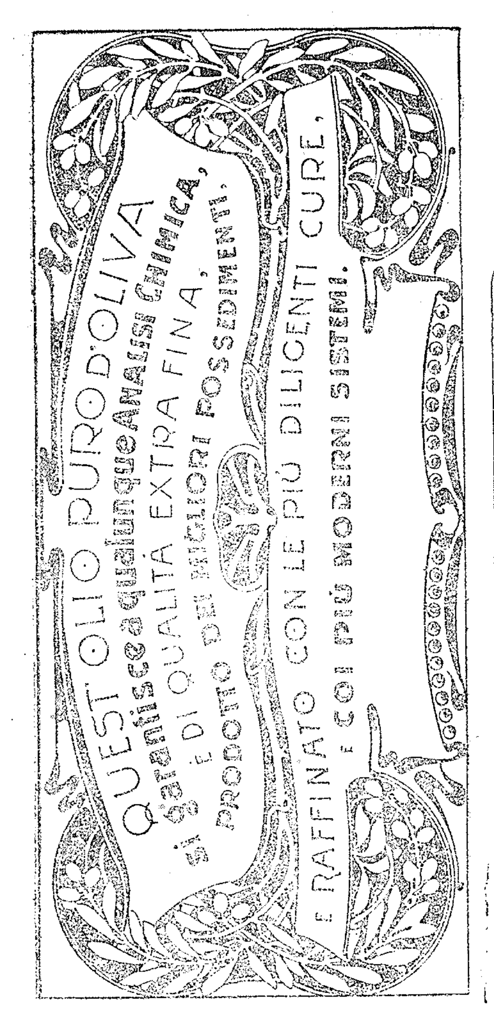
Acta Nº 43.556



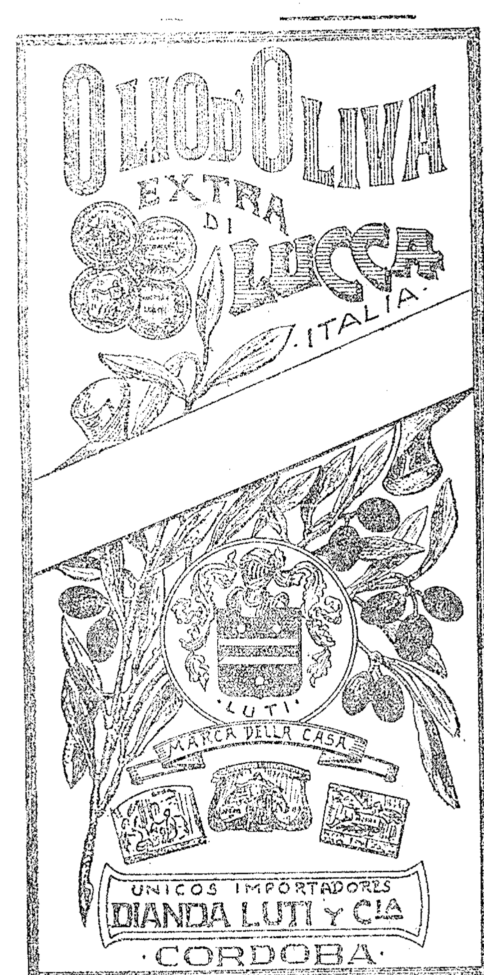
Diciembre 3 de 1913.— Santos y Ernesto Peirano.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

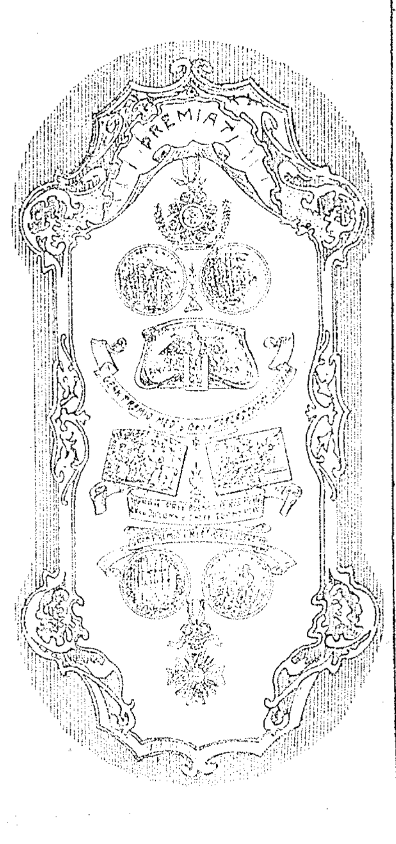
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.619



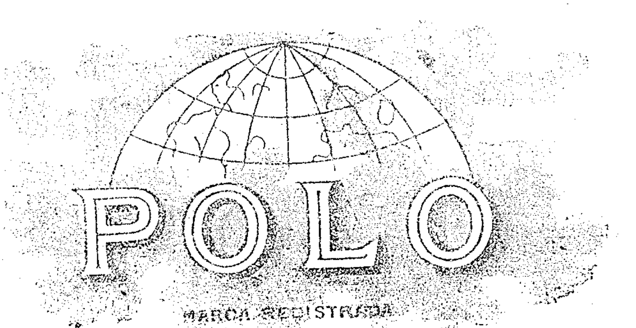






Diciembre 9 de 1913. — Dianda, Luti y Cía. — Aceite de olivo, de la clase 22.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.603



Diciembre 6 de 1913. — Petillón Galimberti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.536

Aeroform

Diciembre 2 de 1913.—Edoardo Treo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.563

Montecatini

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.559



Diciembre 4 de 1913.— Juan Pistarino.— Substancias para la destrucción de insectos dañinos y animales destructores, ya sea en las plantas u otro sitio, de la clase 1.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.578

Villino

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.583

Calandria

Diciembre 4 de 1913.— Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.582

Pinço

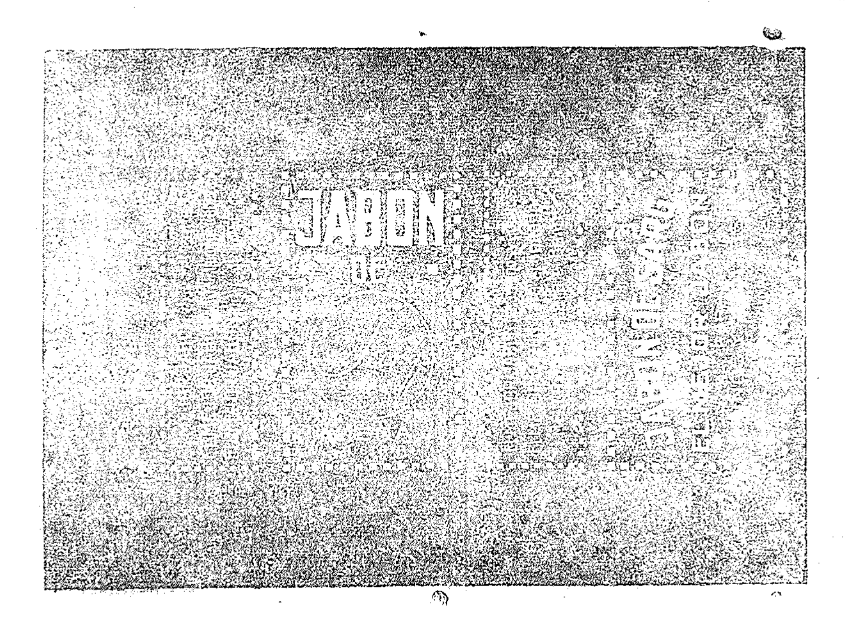
Diciembre 4 de 1913.— Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-15 diciembre.

Acta Nº 43.579

Ceil-Board

Diciembre 4 de 1913.— N. J. Wiener.— Tabiques, cielos rasos, pisos de la clase 3.
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.622



Diciembre 9 de 1913. — K. K. Landespriv. Milly Kerzen Seifen und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Jabón en general, de la clase 16.
v-19 diciembre.

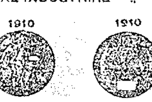
Acta Nº 43.606



Diciembre 6 de 1913. — Sociedad Anónima La Unión. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.608





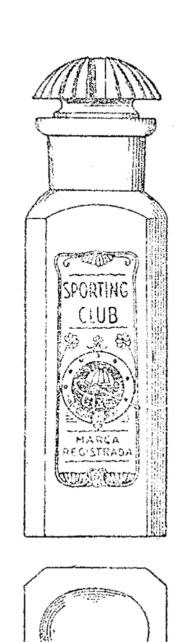
Diciembre 6 de 1913. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Cafés, de la clase 22.
v-19 diciembre.

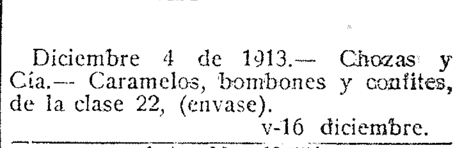
Acta Nº 43.609



Diciembre 6 de 1913. — Inchauspe y Cia. — Jarabes en general, de la clase 23.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.580





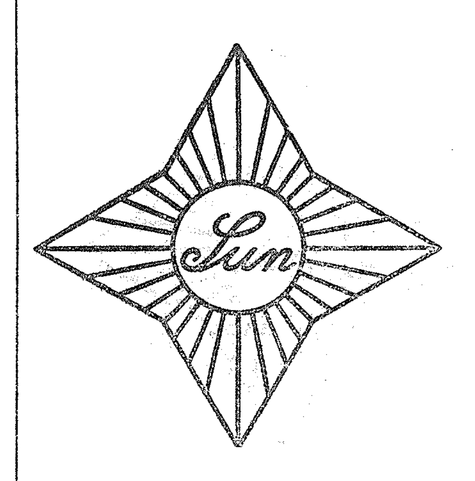
Diciembre 4 de 1913.— Chozas y Cía.— Caramelos, bombones y confites, de la clase 22, (envase).
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.551



Diciembre 3 de 1913.— The Union Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.553



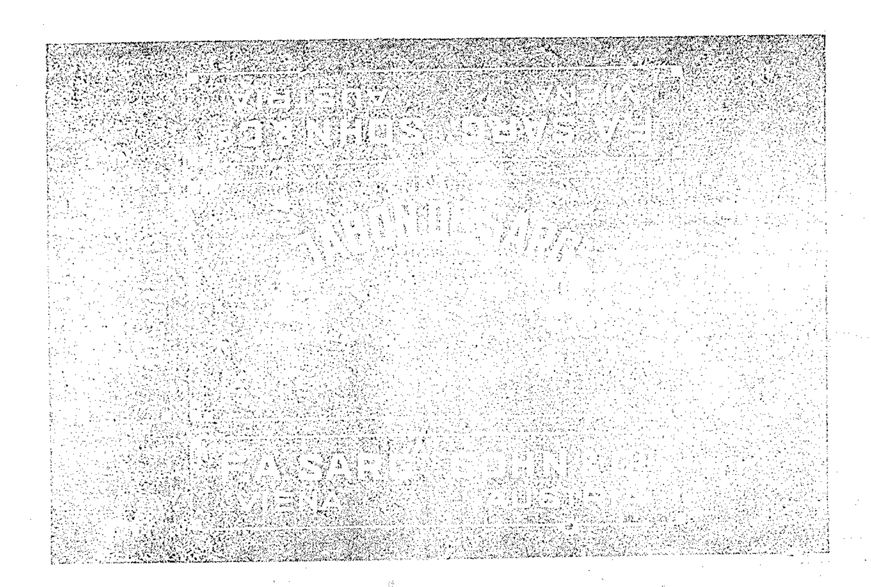
Diciembre 3 de 1913.— Hoffmann y Stocker.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.552

RIV

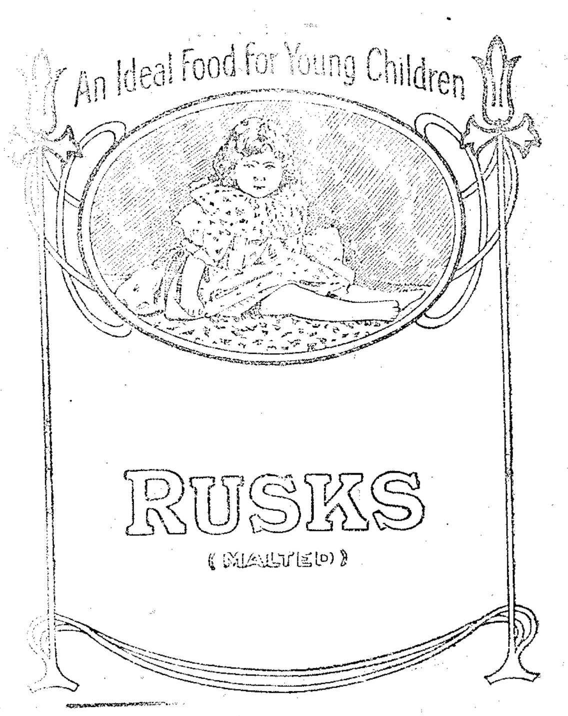
Diciembre 3 de 1913.— Société Bezault Frères. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-16 diciembre.

Acta Nº 43.623



Diciembre 9 de 1913. — K. K. Lan despriv. Milly Kerzen Seifen und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Jabón, de la clase 2.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.624



Diciembre 9 de 1913. — Munro y Cía. — Galletitas y bizcochos en general, de la clase 22.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.630

MÉTODO MASSÉ DIXON

ENGLISH METHOD

First Book

Second Book

Diciembre 10 de 1913. — Juan Raúl Masse y Federico G. Dixon. — Libros e impresiones de enseñanza, de la clase 18.
v-19 diciembre.

Acta Nº 35.615

LA MADRE DEL TORO

Enero 16 de 1912. — Serafino Bartole lli. — Vinos en general, de la clase 23 (modificada).
v-19 diciembre.

Acta Nº 42.307



S.A.V.I.T.

Agosto 25 de 1913. — Biado A. Rimini. — Vinos, de la clase 23 (modificada).
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.136

Prima

Octubre 27 de 1913. — Carlos Magrini. — Caseína para uso de la manufactura, especialmente para la fabricación de papel, de la clase 3ª (corregida).
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.604

LA UNIÓN - VILLAVICENCIO

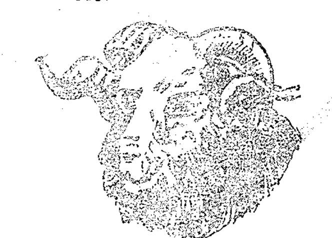
Diciembre 6 de 1913. — Sociedad Anónima La Unión Villavicencio. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.607

Neutralon

Diciembre 6 de 1913. — Grebe y Diebel. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-19 diciembre.

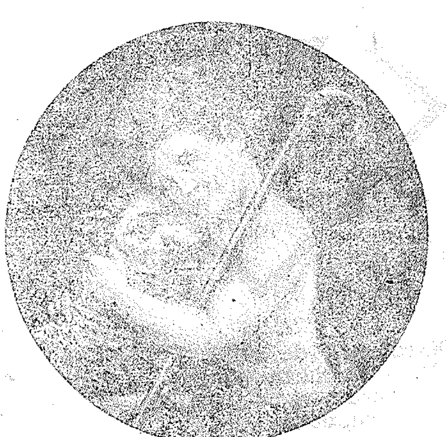
Acta Nº 43.610



Ram's

Diciembre 6 de 1913. — Horacio Vitaoni y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.613



EL PROTECTOR

Diciembre 9 de 1913. — Azpiri, Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-19 diciembre.

Acta Nº 43.605



Diciembre 6 de 1913. — Sociedad Anónima La Unión. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

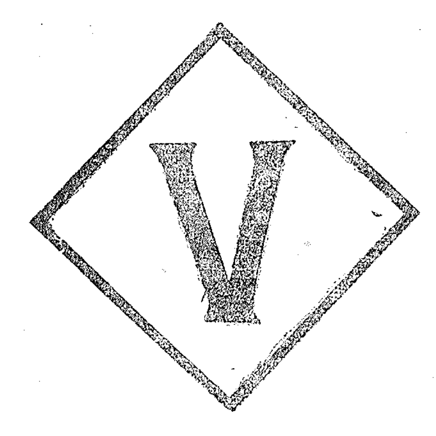
Acta Nº 43.616



Diciembre 9 de 1913. — Pablo Zaffaroni y Hermano. — Máquinas, aparatos e implementos de la clase 12.

v-19 diciembre.

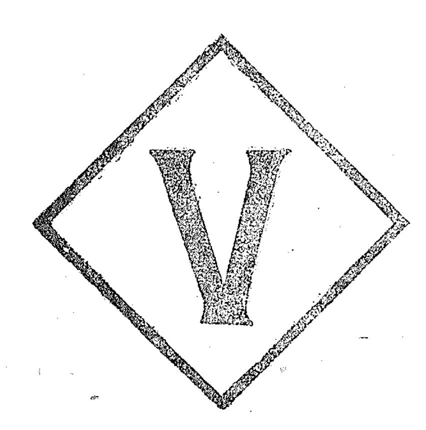
Acta Nº 43.617



Diciembre 9 de 1913. — Castillón y Nalda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.618



Diciembre 9 de 1913. — Castillón y Nalda. — Productos alimenticios y substancias usadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 diciembre.

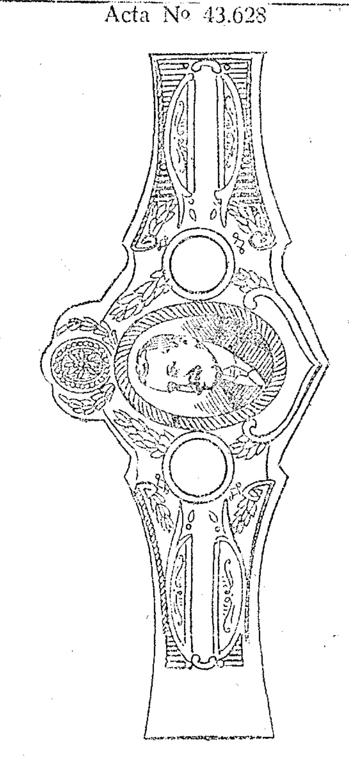
Acta Nº 43.621

Eugenia

Diciembre 9 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-19 diciembre.

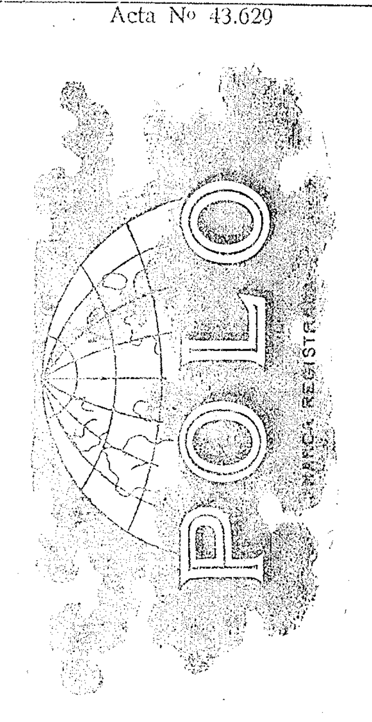
Acta Nº 43.628



Diciembre 10 de 1913. — José Meschini. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 diciembre.

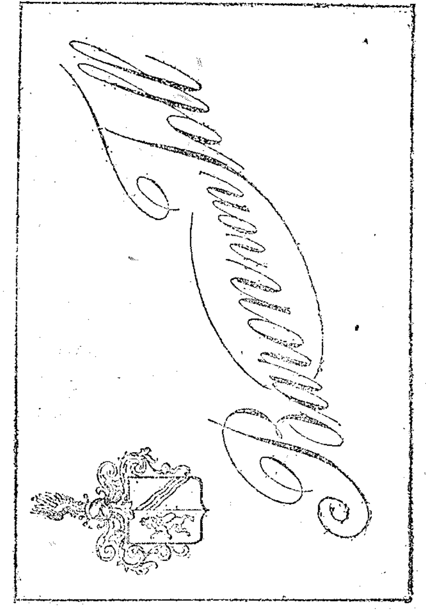
Acta Nº 43.629



Diciembre 10 de 1913. — Petillón, Galimberti y Cía. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especies, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-19 diciembre.

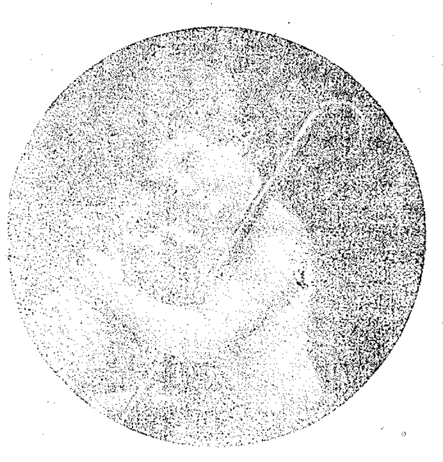
Acta Nº 41.305



Junio 12 de 1913. — Juan von Toll. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (sustitución).

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.614



EL PROTECTOR

Diciembre 9 de 1913. — Azpiri, Stein y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantalonería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.615

Curteiz

Diciembre 9 de 1913. — Luis Bosca e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.623

Bromolexine

Diciembre 9 de 1913. — Henry Clavier. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.625

Farmpig

Diciembre 9 de 1913. — Guillermo Herz. — Jamones en general, de la clase 22.

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.627

Laxilina

Diciembre 9 de 1913. — J. Z. Leczinski. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-19 diciembre.

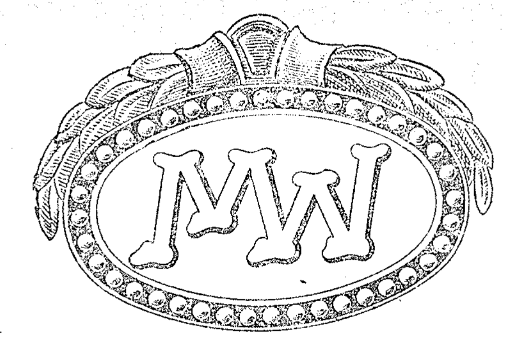
Acta Nº 43.620

Combate

Diciembre 9 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-19 diciembre.

Acta Nº 43.602



Diciembre 5 de 1913.—Carlos Wiel Artículos de ferretería, cerrajería y herrajes para muebles y construcciones. de la clase 10.

v-17 diciembre.

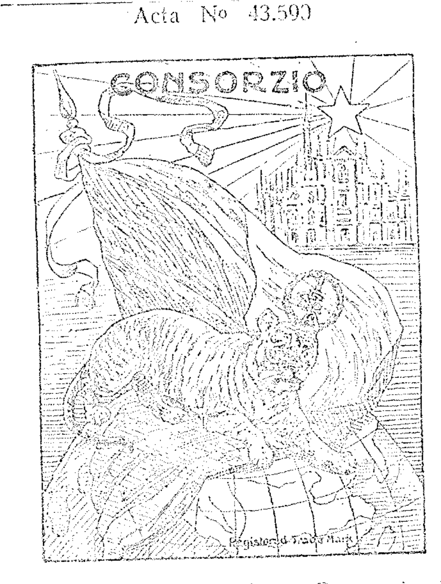
Acta Nº 43.589



Diciembre 5 de 1913. — Consorzio di Fabbricanti Italiani per l'Esportazione.— Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejido de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.590



Diciembre 5 de 1913. — Consorzio di Fabbricanti Italiani per l'Esportazione.— Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.594



Diciembre 5 de 1913. — The London Film Company, Limited. — Films o películas de todas clases para cinematógrafos en general, de la clase 6.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.592

Enzytol

Diciembre 5 de 1913. — Vereinigte Chemische Werke Aktiengesellschaft. — Preparaciones farmacéuticas, de la clase 2.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.591

Leche de Oskold

Diciembre 5 de 1913. — Eutiquio Saavedra.—Un producto preparado para suavizar y blanquear el cutis, de la clase 16.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.599



Diciembre 5 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.600



SANTA LUCIA

Diciembre 5 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 diciembre.

Acta Nº 43.549

VELVET

Diciembre 3 de 1913. — American Glue Company.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.566

Tettuccio

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.567

Tamerici

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.573

Salute

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.564

Societa Esercente Le Regie E Nuove Terme di Montecatini

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 diciembre.

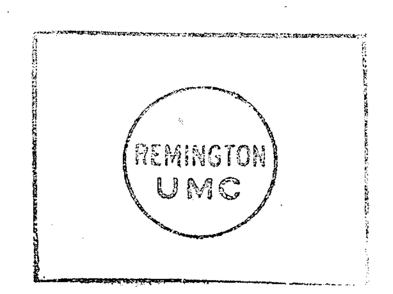
Acta Nº 43.562

Savi

Diciembre 4 de 1913. — Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.550



Diciembre 3 de 1913.— The Union Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.546

Marnile

Diciembre 3 de 1913.— George A. Haws.— Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-15 diciembre.

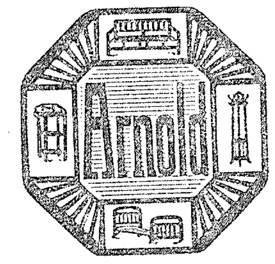
Acta Nº 43.547



Diciembre 3 de 1913.— Sidney Suspender Company.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.548



Diciembre 3 de 1913.— Eisenmobel Fabrik Kempen Rhein L. y C. Arnold. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.561

Olivo

Diciembre 4 de 1913. — Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.584

Yaguareté

Diciembre 4 de 1913.— Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.565

Imperiale

Diciembre 4 de 1913.—Societá Esercente Le Regie e Nuove Terme di Montecatini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 diciembre.

Acta Nº 43.540

El Jabón Sulfuroso

Diciembre 3 de 1913.— A. P. Ordway y Co.— Jabones, de la clase 2.

v-15 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maruspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional